



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

EL DELITO DE ACOSO SEXUAL CALLEJERO Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA
EN EL DISTRITO DE SURCO, 2023

PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADA

AUTORA

IVETH ALEXANDRA ROMERO CRUZ
ORCID: 0000-0002-1747-1808

ASESORA

DRA. YDA ROSA CABRERA CUETO
ORCID: 0000-0003-3778-7292

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO
NACIONAL

LIMA, PERÚ, JULIO DE 2023



CC BY

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.

Referencia bibliográfica

Romero Cruz, I. A. (2023). *El delito de acoso sexual callejero y la inseguridad ciudadana en el distrito de Surco, 2023* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Iveth Alexandra Romero Cruz
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	74145278
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-1747-1808
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Yda Rosa Cabrera Cueto
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	06076309
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-3778-7292
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Ana Cecilia Alegría Trujillo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08237138
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Rafael Américo Torres Sotelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	21812076
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Yurela Kosset Yunkor Romero
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	20118250
Datos de la investigación	
Título de la investigación	El delito de acoso sexual callejero y la inseguridad ciudadana en el distrito de Surco, 2023
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Promoción y defensa de los Derechos Humanos en el ámbito nacional
URL de disciplinas OCDE	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima, el Jurado de Sustentación de Tesis conformado por la Mg. Ana Cecilia Alegría Trujillo, quien lo preside, y los miembros del jurado Mg. Rafael Américo Torres Sotelo y Dra. Yurela Kosett Yunkor Romero; reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**"EL DELITO DE ACOSO SEXUAL CALLEJERO Y LA INSEGURIDAD
CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SURCO, 2023"**

Presentado por la Bachiller:

IVETH ALEXANDRA ROMERO CRUZ

Para optar el Título Profesional de Abogada
luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado, acuerdan:

APROBADO POR MAYORIA

En señal de conformidad, firman los miembros del jurado a los 18 días del mes de julio del 2023.

Mg. Ana Cecilia Alegría Trujillo
Presidente

Mg. Rafael Américo Torres Sotelo
Secretario

Dra. Yurela Kosett Yunkor Romero
Vocal

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo Yda Rosa Cabrera Cueto docente de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

**"EL DELITO DE ACOSO SEXUAL CALLEJERO Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA
EN EL DISTRITO DE SURCO, 2023"**

De la bachiller Iveth Alexandra Romero Cruz, constato que la tesis tiene un índice de similitud de 18% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

La suscrita analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 3 de Julio de 2023



Yda Rosa Cabrera Cueto

DNI: 06076309

DEDICATORIA

La presente investigación y el esfuerzo invertido en ella está dedicada a mi querida familia que me ha apoyado incondicionalmente.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por permitirme continuar cumplir mis objetivos académicos y también por bendecirnos con salud en estos tiempos difíciles, de igual forma, agradezco al señor eterno por haberme dado a la familia que tengo, ellos han sido mis fuerzas y motivo para seguir adelante, creyeron en mí, incluso cuando yo ya estaba a punto de rendirme, ahora estoy cerca de lograr uno de mis muchos objetivos y todo es gracias a ellos, asimismo me agradezco a mí que, a pesar de las dificultades, no me rendí y aquí estoy cosechando los frutos de mis noches sin dormir.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	
1.1. Realidad problemática	12
1.2. Justificación e importancia de la investigación.....	15
1.3. Objetivos de la investigación: general y específicos	16
1.4. Limitaciones de la investigación	16
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes de estudios	18
2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado	22
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada	30
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo, nivel y diseño de investigación	33
3.2. Población y muestra.....	33
3.3. Hipótesis	34
3.4. Variables – operacionalización.....	35
3.5. Métodos y técnicas de investigación	36
3.6. Procesamiento de los datos	36
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	
4.1. Análisis de fiabilidad de las variables	39
4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable	40
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1. Discusiones	55
5.2. Conclusiones	58
5.3. Recomendaciones	59
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Fiabilidad del acoso sexual callejero
Tabla 2	Fiabilidad de la inseguridad ciudadana
Tabla 3	Frecuencia de la variable acoso sexual callejero
Tabla 4	Frecuencia de la dimensión acoso expresivo
Tabla 5	Frecuencia de la dimensión acoso verbal de contenido sexual
Tabla 6	Frecuencia de la dimensión acoso físico de contenido sexual
Tabla 7	Frecuencia de la dimensión persecuciones
Tabla 8	Frecuencia de la dimensión exhibicionismo
Tabla 9	Frecuencia de la variable inseguridad ciudadana
Tabla 10	Frecuencia de la dimensión convivencia pacífica
Tabla 11	Frecuencia de la dimensión erradicación de la violencia
Tabla 12	Frecuencia de la dimensión utilización pacífica de espacios públicos
Tabla 13	Prueba de normalidad
Tabla 14	Rangos de relación de Rho Spearman
Tabla 15	Correlación de acoso sexual callejero y la inseguridad ciudadana
Tabla 16	Correlación de acoso sexual callejero y la convivencia pacífica
Tabla 17	Correlación de acoso sexual callejero y la erradicación de violencia
Tabla 18	Correlación de acoso sexual callejero y la utilización pacífica de espacios públicos

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Frecuencia de la variable acoso sexual callejero
- Figura 2 Frecuencia de la dimensión acoso expresivo
- Figura 3 Frecuencia de la dimensión acoso verbal de contenido sexual
- Figura 4 Frecuencia de la dimensión acoso físico de contenido sexual
- Figura 5 Frecuencia de la dimensión persecuciones
- Figura 6 Frecuencia de la dimensión exhibicionismo
- Figura 7 Frecuencia de la variable inseguridad ciudadana
- Figura 8 Frecuencia de la dimensión convivencia pacifica
- Figura 9 Frecuencia de la dimensión erradicación de la violencia
- Figura 10 Frecuencia de la dimensión utilización pacifica de espacios públicos

EL DELITO DE ACOSO SEXUAL CALLEJERO Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SURCO, 2023

IVETH ALEXANDRA ROMERO CRUZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo determinar si existe relación entre el acoso sexual callejero y la inseguridad ciudadana en el distrito de Surco 2023. En la metodología, fue de tipo básica, nivel correlacional, enfoque cuantitativo y diseño no experimental de corte transversal, asimismo a la muestra se le aplicó un muestreo no probabilístico por conveniencia teniendo un total de 70 mujeres de 15 a 40 años, la técnica utilizada fue la encuesta con el instrumento cuestionario conformado por 19 ítems para ambas variables y fueron validadas por juicios de expertos, además se tuvo una confiabilidad de alfa de Cronbach de 0.857 en el instrumento de acoso sexual callejero y 0.970 para el instrumento inseguridad ciudadana. En los resultados, el 70% de las mujeres expresaron que hubo un nivel alto de acoso sexual callejero, por otro lado, el 60% de las mujeres detallaron que hubo una inseguridad de nivel moderada, también se tuvo una correlación de Rho de Spearman = 0.453 con sig.(bilateral) 0.005, se rechazó la hipótesis nula. En conclusión, existe relación moderada entre el acoso sexual callejero y la inseguridad ciudadana en el distrito de Surco 2023.

Palabras clave: acoso sexual callejero, inseguridad ciudadana, exhibicionismo, convivencia pacífica

**THE CRIME OF STREET SEXUAL HARASSMENT AND CITIZEN INSECURITY IN
THE DISTRICT OF SURCO, 2023**

IVETH ALEXANDRA ROMERO CRUZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The objective of the investigation was to determine if there is a relationship between street sexual harassment and citizen insecurity in the district of Surco 2023. In the methodology, it was of a basic type, correlational level, quantitative approach and non-experimental cross-sectional design, also to the In the sample, the non-probabilistic sampling technique was applied for convenience, having a total of 70 women from 15 to 40 years old, the technique used was the survey with the questionnaire instrument made up of 19 items for both variables and were validated by expert judgments, in addition there was a Cronbach's alpha reliability of 0.857 in the street sexual harassment instrument and 0.970 for the citizen insecurity instrument. In the results, 70% of the women expressed that there was a high level of street sexual harassment, on the other hand, 60% of the women detailed that there was a moderate level of insecurity, there was also a correlation of Spearman's Rho = 0.453 with sig.(bilateral) 0.005, the null hypothesis was rejected. In conclusion, there is a moderate relationship between street sexual harassment and citizen insecurity in the district of Surco 2023.

Keywords: street sexual harassment, citizen insecurity, exhibitionism, peaceful coexistence

INTRODUCCIÓN

La investigación titulada “El delito de acoso sexual callejero y la inseguridad ciudadana en el distrito de Surco, 2023”, es fundamental porque analiza dos variables que influyen ante la sociedad permitiendo conocer las causas del problema del acoso sexual callejero y la inseguridad ciudadana que influyen en las mujeres. Dicho estudio involucra a la sociedad científica, académica y futuros profesionales a través de conocimientos, así como prevenciones y soluciones para evitar el acoso sexual callejero y mejorar la seguridad ciudadana, la presente surge en base a la realidad problemática que se evidencia en el distrito de Surco, ya que las mujeres no establecen denuncias por tener vergüenza o desconfianza en las autoridades, además abundan acosos callejeros que siguen perjudicando a través del comportamiento físico o verbal.

La investigación tuvo como problema general: ¿Qué relación existe entre el acoso sexual callejero y la inseguridad ciudadana en el distrito de Surco 2023?

El objetivo de la investigación consistió en determinar si existe relación entre el acoso sexual callejero y la inseguridad ciudadana en el distrito de Surco 2023.

El supuesto hipotético fue existe relación entre el acoso sexual callejero y la inseguridad ciudadana en el distrito de Surco 2023.

Seguidamente, la investigación estuvo estructurada en 5 capítulos, las cuales se mostraron a continuación:

El capítulo I: Se desarrolló el planteamiento del problema establecidos al nivel internacional, nacional y local, de tal manera se formuló los problemas de la investigación, seguidamente la justificación e importancia, luego los objetivos del estudio y se culminó con las limitaciones.

El capítulo II: Se fundamentó el marco teórico que comprendió los antecedentes internacionales y nacionales enfocados al tema, luego se estableció las bases y enfoque teórico de las variables, asimismo la terminología de la investigación.

El capítulo III: Se realizó el marco metodológico compuesto por tipo y diseño de la investigación, la conformación de la población, muestra y muestreo, además del planteamiento de las hipótesis, la operacionalización de las variables, técnicas e instrumentos de recolección de datos y el procesamiento de los datos.

El capítulo 4: Se desarrolló el análisis de la confiabilidad de los instrumentos, asimismo se elaboró los resultados descriptivos con frecuencias porcentuales e los resultados inferenciales para la contrastación de las hipótesis y correlación de las variables.

El capítulo 5: Se generaron las discusiones de los resultados con los antecedentes, también se establecieron las conclusiones y finalmente las recomendaciones de la investigación.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática

El acoso callejero es un problema generalizado de violencia de género y malestar social que ha contribuido a una disminución de igualdad de género, ya sea caminando o corriendo, en un espacio público, en el transporte o en algún otro lugar, se manifiesta por ataques de carácter sexual mediante gestos o expresiones de algunos varones. Según el INEI (2019) dio a conocer que en el año 2019 el 57,7% de todo el género femenino en un rango de 15 - 49 años de edad fueron víctimas de diferentes tipos de violencia en el aspecto físico, psicológico y/o sexual.

Al nivel internacional, solo se denuncia 1 de cada 10 incidentes de agresión callejera en ciudades de todo el mundo y menos del 30% son procesados. En España, han sido extendido la violencia de género y normalizado, por ende, existe variedad de inseguridad, el cual las chicas son vulnerables a cualquier movimiento en espacio público, de tal manera se está trabajando en el cambio de leyes y normas, fortalecer la planificación urbana y sensibilizar a la sociedad (Plan internacional, 2022).

Además, Paraguay fue el primer país en plantear un proyecto de ley frente este delito, en las mismas líneas están involucrados Chile y Colombia que protegen contra las violaciones legislativas para reducir la inseguridad ciudadana frente a las mujeres y forman parte de una organización denominada Observatorio ante el Acoso Callejero presentando estadísticas sobre el contexto actual contra las damas en sus países. Dicho tema todavía es parte de un debate en curso sobre la legislación pertinente, una ley para prevenir y castigar contra tales actos, pero aún no ha sido finalizada debido a un número no especificado de opositores (Merino y Jara, 2022).

El acoso sexual callejero aqueja no solamente al Perú, a gran parte de las naciones y se expresa de diferentes maneras y en diferentes espacios como por ejemplo en el trabajo, en la calle, en los centros de estudio, en el microbús, en el bus

interprovincial y muchos otros escenarios de la misma índole. Este fenómeno misógino no es reciente, sin embargo, las cifras de mujeres que han sido víctimas de esta anomalía social han ido incrementando de manera progresiva con el paso del tiempo generando en la víctima humillación y sobre todo el deterioro de su dignidad por las conductas atípicas propiciadas en contra de ella.

En el Perú se han incrementado los índices de mujeres que se han visto involucradas por el fenómeno universal del acoso sexual callejero, el cual lamentablemente ha evolucionado con la globalización, creando nuevas formas en la realización y/o exteriorización de esta conducta atípica, la mayoría de las mujeres peruanas cada día sufren algún acoso sexual, indistintamente dónde se encuentren, por ejemplo, las calles son escenarios perfectos para que los acosadores escojan a su potencial víctima. Por ello, el 26 de marzo de 2015, la Asamblea Nacional promulgó “Ley para la prevención y sanción del acoso sexual en la vía pública” N°30314 para proteger los derechos y la dignidad de las mujeres, es necesario erradicar todas las formas de discriminación contra ellas, así como los efectos de estas representaciones sobre los derechos de las femeninas. (El Congreso de la República, 2018).

Uno de los problemas más significativos de esta sociedad es la violencia sexual a niñas, jóvenes e incluso mujeres adultas quienes ya no se sienten seguras en las calles, debido a que andar en lugares públicos se ha convertido en una posible actividad peligrosa, por otro lado, navegar por Internet no es cómodo, los acosadores pueden aparecer en cualquier momento, a menudo no se sienten bien ni en casa, donde deberían estar a salvo, esto se manifiesta comúnmente mediante palabras, oraciones, gestos, acercamientos, entre otras maneras que se detallarán más adelante, e incluso ahora con esta era tecnológica, el acoso sexual ha tomado nuevos

campos en el aspecto de vida de muchas mujeres como son las redes sociales (Plan internacional, 2021).

En Lima, las mujeres viven expuestas al acoso callejero con palabras de connotación sexual, asimismo, se dan casos como frotamiento o roces corporales en ámbitos públicos como calles, centros comerciales o transportes, lo cual trae el impacto de la vulneración a la integridad individual y social en las mujeres que aun en estos tiempos lo ven como objeto sexual, por ello, no puede vestirse a su modo o es necesario caminar con un varón para no ser calificada de manera denigrante por otros. De las 1500 mujeres que han sufrido este acoso solo 340 han sido atendidas (Municipalidad de Lima, 2022).

A nivel local, en Surco, mediante las campañas de la Municipalidad de Lima se ha identificado que 7 de cada 10 mujeres no presentan denuncias por vergüenza o desconfianza hacia las autoridades, además abundan acosos callejeros que siguen perjudicando a través del comportamiento físico o verbal, sexualmente explícito hacia las mujeres. De tal manera, es necesario que los agentes de Seguridad Ciudadana y Defensoras comunitarias establezcan medidas para prevenir esta problemática.

Problema general

¿Qué relación existe entre el acoso sexual callejero y la inseguridad ciudadana en el distrito de Surco 2023?

Problemas específicos

¿Qué relación existe entre el acoso sexual callejero y la convivencia pacífica en el distrito de Surco 2023?

¿Qué relación existe entre el acoso sexual callejero y la erradicación de violencia en el distrito de Surco 2023?

¿Qué relación existe entre el acoso sexual callejero y la utilización pacífica de espacios públicos en el distrito de Surco 2023?

1.2. Justificación e importancia de la investigación

La justificación revela todas las razones que lleva a desarrollar un tema específico que parte de un problema a través de aspecto teórico, práctico, metodológico y social (Hernández y Mendoza, 2018). La investigación se justifica dado a que el acoso sexual callejero ha incrementado sustancialmente.

Justificación teórica

El desarrollo de este trabajo brindó información teórica sobre el tema del acoso sexual en relación a la inseguridad ciudadana en la ciudad de Lima a través de publicaciones académicas.

Justificación práctica

La investigación indagó la problemática actual mediante los resultados obtenidos, asimismo como solución propuso recomendaciones para la reflexión en el delito del acoso sexual callejero relacionada con la inseguridad ciudadana, de este modo contribuir a las mujeres a efectos de adoptar medidas de prevención.

Justificación social

La presente investigación recaudó aportes científicos que benefició a los investigadores que requieran información sobre este fenómeno mundial que afecta a las mujeres peruanas para mejorar socialmente.

Justificación metodológica

La investigación siguió el proceso metodológico y aplicó dos instrumentos para la evaluación de la problemática y generar conocimientos válidos para la sociedad presente y futura.

1.3. Objetivos de la investigación: general y específicos

Objetivo general

Determinar si existe relación entre el acoso sexual callejero y la inseguridad ciudadana en el distrito de Surco 2023.

Objetivos específicos

Determinar si existe relación entre el acoso sexual callejero y la convivencia pacífica en el distrito de Surco 2023.

Determinar si existe relación entre el acoso sexual callejero y la erradicación de violencia en el distrito de Surco 2023.

Determinar si existe relación entre el acoso sexual callejero y la utilización pacífica de espacios públicos en el distrito de Surco 2023.

1.4. Limitaciones de la investigación

Limitación territorial

Se llevó efecto en la población que residen en el distrito de Surco, teniendo en cuenta a la población femenina.

Limitación temporal

La presente investigación se ejecutó entre enero – abril del 2023, donde se ejecutó la evaluación de la problemática.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudios

Se tuvo respaldo de trabajos previos internacionales y nacionales que se muestran a continuación.

Antecedentes internacionales

Orrala (2022) desarrolló su investigación para determinar el estado de la situación del acoso sexual en la vía pública captado por el gremio estudiantil de la carrera de Gestión Social y Desarrollo de la UPSE; utilizó una muestra de 385 del alumnado femenino perteneciente a esta carrera en el año 2022 entre 18 a 24 años, su enfoque fue tipo cuantitativo descriptivo, utilizando instrumentos para la colección. En los resultados, el 26.9% indicó que recibe un nivel alto de acoso sexual callejero, el 24.4% moderado, el 18.1% bajo y el 7.8% nunca. En conclusión, dentro del público objetivo, existe un gran índice de “normalización” de esta conducta atípica ya que la mayoría de ellas ignoran a los acosadores para evitar provocar un mayor peligro en el momento, y son muy pocas que enfrentan y/o denuncian este tipo de actos.

Gonzales et al. (2020) en su estudio, el propósito fue el determinar la cantidad del acoso sexual en lugares públicos, siendo potenciales víctimas las damas de Asunción, como muestra de su investigación la conformó por 505 mujeres oscilantes entre los 18 y 54 años de edad de las cuales fueron medidos por un cuestionario de 3 dimensiones el acoso verbal, físico e indirecto. En los resultados, el 49% de las femeninas sufren de acoso sexual callejero por falta de seguridad, además el 39% mencionaron que hubo una convivencia pacífica de nivel moderado y 39% nivel bajo. Se concluyó que, el acoso callejero es una forma de violencia de género y, lamentablemente, las mujeres son más propensas a sufrirlo que los hombres, asimismo concluye en que éste fenómeno dentro del contexto del acoso en general es el menos estudiado.

Cruz (2018) planteó el objetivo de determinar cómo el acoso sexual callejero interviene como práctica violenta en las damas en áreas abiertas dentro del centro de la ciudad de Bogotá. Metodológicamente, fue descriptivo, cuantitativo y no experimental, se usó el cuestionario a 15 mujeres que frecuentan transitar en el centro de la ciudad. De tal modo, estadísticamente el 100% de las mujeres detallaron haber sido víctimas de silbidos y otros sonidos, asimismo el 86% manifestaron ser víctimas de manoseo, por lo que el 50% de las mujeres detallaron que hubo una convivencia pacífica de nivel medio. En conclusión, se evidenció que en la ciudad se frecuenta recibir acoso sexual callejero que incomoda a las mujeres.

Rodríguez (2018) dentro de su investigación tuvo como objetivo el describir en base a características singulares acerca de las expresiones de violencia que se suscitan en un escenario estudiantil como lo es un campus universitario, se utilizó un muestreo estratificado de 655 personas entre estudiantes, docentes, personas pertenecientes a diferentes gremios o asociaciones estudiantiles por medio de una encuesta y entrevistas. Cuyo resultado, fue que la violencia psicológica expresa un 65.75% y la violencia de tipo sexual en un porcentaje de 15.53%, donde el espacio más utilizado por los agresores es el aula de clase, dejando en segundo lugar a las oficinas, asimismo el 35% de las mujeres mencionaron que existe una convivencia pacífica de nivel bajo. Se concluyó que, en El Salvador, en cuanto a legislación está logrando avances significativos, primando los derechos antes las mujeres, asimismo existe ausencia de una cultura de denuncia en este aspecto social.

Silva (2018) elaboró una propuesta para reformar el artículo 393 del Código Orgánico Integral Penal, para agregar a la sanción punitiva al acoso callejero como una transgresión de primera clase a dicho artículo, cuyo objetivo fue garantizar la integridad individual de las personas. La metodología, utilizó una muestra que se

realizó a 2522 abogados en libre ejercicio del Cantón de Abanto, con un tipo de investigación descriptiva y cuantitativa, de este modo demostrar y establecer la estructura o comportamiento del acoso callejero, a través del instrumento de la utilización de guías de cuestionarios. En el análisis, el 72% respondió que existe acoso callejero que afecta a la sociedad a través de hostigamiento sexual, o simples piropos y el 78% expresó que hay una erradicación de nivel moderado. En conclusión, existen personas que desconocen la gravedad del asunto, normalizando estas conductas antijurídicas debido a que creen que se trata de “simples piropos”.

Antecedentes nacionales

Medina (2020) su trabajo de investigación determinó el acoso sexual callejero en los alumnos de un colegio público y privado de la provincia del Santa, utilizó como muestra a toda la población estudiantil de ambas instituciones, de las cuales 212 alumnos pertenecen a la escuela urbana y 160 alumnos a la escuela rural, así generalizar los resultados, el estudio fue cuantitativo haciendo uso de estadísticas y medición numérica, la técnica e instrumento utilizado fue una encuesta. En los resultados, el 25.9% de las estudiantes de institución urbana han experimentado el acoso sexual callejero y; el 15% de institución rural, también experimentaron dicha violencia, desencadenando una diferencia significativa en esta comparación, donde el 48% expresó que hubo una erradicación de violencia bajo. En conclusión, ambas instituciones tienen un acoso sexual callejero bajo.

Homero (2020) orientó su investigación a efectos de determinar el modo en que opera el acoso sexual en mujeres trabajadoras de una Municipalidad Provincial durante los años 2018 y 2019, tomando como muestra a 30 personas de género femenino que laboran en dicha institución, con un trabajo básica y cuantitativa con instrumento cuestionario. En dicho análisis, se encontró que el acoso sexual en la

municipalidad objeto de estudio fue un 63.3% como nivel medio, y un 20% en su nivel bajo, además el 58% de las mujeres dieron a conocer que la utilización pacífica de espacios fue de nivel bajo. Asimismo, concluyó que, las manifestaciones de acoso sexual en dicha institución se expresan mediante incitamiento reiterativo a hacer algo inapropiado, acercamientos insinuados no aceptados y de carácter verbal.

Huamán y Beltrán (2019) en su investigación determinaron si existe alguna relación entre el desempeño laboral y el acoso sexual en trabajadores de una entidad en Surco, desarrollándose en muestra de 40 personas que trabajan en dicha empresa, conto con ser una investigación de tipo básico, cuantitativo, y correlacional a efectos de valorar el nivel relativo entre las dos variables, aplicando como instrumento la encuesta. En los análisis, el 45% de los trabajadores reciben acoso sexual de manera verbal, física y laboral, además la correlación fue de 0.750 con una significancia de 0.007. En conclusión, hay relación en la variable del acoso sexual y el desempeño laboral de los colaboradores en la entidad de Surco.

Para Calero y Pérez (2018) el objetivo de su estudio era describir cómo se sentían las alumnas sobre el problema del acoso sexual que se exteriorizaba en entornos público del colegio Mariscal Castilla. Para el método, tomaron a 165 escolares femeninas de diferentes secciones en dicha institución, y que hayan reportado estas conductas al psicopedagógico, fue de tipo básica, cuantitativa y descriptiva, también se usó el cuestionario para recolectar datos. Estadísticamente, el 57% demostraron que existe acoso sexual alto, el 33% moderado y el 10% bajo. Se concluyó, las escolares son víctimas frecuentes de este delito que son ejercidas mediante expresiones verbales y físicas;

Serrano (2018) en el desarrollo de su investigación con el objetivo determinar si las experiencias de las mujeres con el acoso sexual callejero en Lambayeque

difieren en cierta medida como víctimas estudiantiles en instituciones públicas o privadas, mediante muestreo de 200 alumnas, distribuidas equitativamente de universidad estatal y privada entre 17 a 23 años, fue cuantitativa y diseño no experimental, aplicándose la técnica psicométrica. En los resultados, se determinó un 80% de mujeres sufren acoso sexual moderado en las instituciones estatales y el 20% en las instituciones privadas, al igual que el 39% mencionó que la utilización de espacios públicos fue nivel moderado. Conclusión, las mujeres estudiantes de una universidad pública son más susceptibles a sufrir de acoso callejero.

2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado

Teoría del derecho positivo y natural

El derecho positivo es la ley de compendio judicial que incluye numerosos protocolos sobre numerosos temas jurídicos, todas las normas están sujetas a la Carta Magna por ser la ley suprema, y sus orígenes se encuentran en las políticas de Estado monitoreadas por el gobierno, comprobándose que la ley nació a partir de la constitución del Estado. El derecho natural es inherente a la naturaleza que no está consagrado en ningún decreto normativo, existe desde el principio del hombre, además, una ley debe ser justa y no arbitraria para que sea válida, esto se apoya en la idea de que la ley natural fortalece la justicia (Rubio y Arce, 2017).

Teoría tridimensional del derecho

Esta doctrina promueve la idea de que apoyarse únicamente en las reglas del ordenamiento jurídico para resolver los conflictos es insuficiente porque existen otros elementos del derecho, como la norma, el hecho y el valor, que se pueden aplicar para dar al justiciero una imagen más ideal y visión dialéctica de cómo resolver los conflictos (Casillas, 2017).

Teoría absoluta y relativa de la pena

La teoría absoluta a la pena aborda la cuestión social del elemento punitivo en relación con la retribución, que establece que antes de cometer un acto se debe imponer "ojo por ojo, diente por diente", o un castigo igual al daño causado. un proverbio que ha perdido relevancia con el tiempo porque no ha sido efectivo para prevenir el crimen. La teoría relativa a la pena es más actual y tiene un fin basado en la resocialización del individuo, para lo cual se debe considerar que no se debe imponer una sanción en función del daño causado o del daño a la norma, sino todo lo contrario, cuando alcanza un elemento de tautología, se busca la paz social mediante la imposición de una sanción o pena (Villavicencio, 2019).

Teoría del acoso sexual callejero

En esta teoría se ha estudiado en varios dominios, como la apariencia física, donde las mujeres se ven inmersas por la postura de inferioridad ante al hombre, haciéndolas víctimas de situaciones negativas como el acoso sexual callejero, done prevalece la imagen femenina ante la sociedad, por otro lado, las personas que perciben favorablemente a la sociedad en función de sus roles tienen una autopercepción más positiva (Gentle et al., 2009).

Delito

Un delito es una violación intencional o imprudente de la ley siendo un acto que impone una pena o una multa por violar las normas existentes, asimismo, contiene elementos que son la conducta, la antijuricidad, la tipicidad y la culpabilidad (Estado peruano, 2023).

La ley para la prevención y sanción del acoso sexual en lugares públicos es la Ley n° 30314, norma peruana que apoya prevenir y sancionar el acoso sexual que se

produzca en la vía pública y tenga incidencia en los derechos de la persona, en particular de la mujer (Congreso de la República, 2018).

La definición adicional de acoso sexual en lugares públicos dada por la ley peruana 30314 es:

- Actos sexuales, verbales o gestuales.
- Comentarios e insinuaciones sexualmente sugerentes.
- Gestos intolerables, antagónicos, degradantes u ofensivos que sean vulgares.
- Tocamiento inapropiado, frotamiento del cuerpo, frotamiento contra el cuerpo en o cerca de una movilidad pública.
- Exhibición genital o exhibicionismo en lugares públicos o en transporte.

Acoso sexual callejero

El acoso callejero, también conocido como violencia contra la mujer en espacios públicos, es cualquier conducta sexual física o verbal dirigida a un no participante, además restringe la movilidad de las personas, restringe su autonomía y crea miedo de estar en lugares públicos, lo cual genera un impacto psicológico para las mujeres (Chacon, 2019).

Asimismo, suele incomodar a la víctima en la calle, en un automóvil o en lugares semipúblicos (centros comerciales, universidades, mercados, etc.). Estas acciones son unilaterales, cuando un abusador no está interesado en tener una relación real con la persona que está siendo atacada. Sin embargo, este tipo de violencia sexual en la calle, especialmente en mujeres, es sistemática y ocurre varias veces al día, a partir de los 12 años (Mori, 2022).

Además, establece que las conductas que constituyen al acoso sexual callejero:

- Son de naturaleza sexual, es decir, implícita o explícitamente se refieren a fantasías, comportamientos o partes sexuales.
- Proviene de una fuente desconocida, o de alguien con quien nunca ha habido una conexión previa.
- Tener lugar en áreas públicas o semipúblicas, es decir, lugares donde no está claro quién está a cargo de establecer las reglas y garantizar la seguridad.
- Sin tener en cuenta si la víctima quiere ser el destinatario o valora el acto (forma unidireccional).
- Posibilidad de incitar malestar a nivel personal o social a través de sentimientos negativos como rabia, miedo, asco o impotencia; creencias negativas; modificación de comportamiento; rechazo social; conflicto; etc.

Es el acto contenido sexual que tiene lugar entre dos personas desconocidas que provoca ansiedad, temor como también malestar hacia la mujer, y se expresa a través de palabras, piropos, gestos, silbidos, miradas lascivas, y caricias, grabaciones, persecución y exhibicionismo (Cruz, 2017).

De tal manera, Cruz (2017) estableció las dimensiones del acoso callejero, teniendo en cuenta al acoso expresivo, acoso verbal de contenido sexual, acoso físico de contenido sexual y persecuciones. Se fundamentaron a continuación:

Acoso expresivo

Es lo que se ve con diferentes sentidos, y la mirada que posibilita la comunicación es recíproca, pues los sujetos se miran acosando a uno de ellos, como la proyección de gestos, miradas, posturas, sonidos, gemidos, suspiros, silbidos, etc.

Las miradas con actos de insinuación sexual por personas desconocidas en espacios públicos, al igual que los silbidos son prácticas de connotación sexual y los

sonidos callejero transmitidos por personas con actos de acoso influyen en la tranquilidad y comodidad femenina (Cruz, 2017).

Acoso verbal de contenido sexual

Hace referencia a comentarios explícitos, insinuaciones sexuales como los elogios verbalmente abusivos que se consideran degradantes y le recuerdan a la mujer que existe solo para el placer de los hombres y que los hombres sienten que tienen el poder de hacerla sentir incómoda.

El silbido callejero es un problema social que complica las interacciones de las femeninas en áreas públicas, altera una percepción residente en el escenario de comunicación mutuamente excluyente determinado por la cultura y desafía las normas de convivencia urbana, asimismo las charlas impuestas son comunicaciones que un desconocido realiza hacia una persona de su interés lo cual acosa e invade su espacio personal (Cruz, 2017).

Acoso físico de contenido sexual

Debido a que existe un acercamiento y la posibilidad de contacto con un objeto, el acoso físico es uno de los tipos de acoso más peligrosos, dicho contacto también puede aplicarse a las nalgas, glúteos, senos y/o órganos sexuales.

El tocamiento o roces en el cuerpo es una agresión a la libertad sexual de la víctima cuando el contacto físico se realiza sin su consentimiento y tiene un sentido sexual tendencial o arbitrario. El artículo 181 del Código Penal tipifica y sanciona el abuso sexual como un delito que consiste en todas estas conductas (Cruz, 2017).

Persecuciones

Explica la invasión o violación del espacio privado de una mujer, o cuando alguien bloquea el paso mientras alguien camina por la calle y lo obliga a hablar y vigilar.

La persecución en espacios públicos o transporte es la violación grave, continua y sistemática de los derechos de una persona acosada, estas conductas afectan la dignidad, integridad y libertad. Este acto se comete cuando una o más personas son objeto de un acoso persistente e injustificado de tal forma que perturbe gravemente la vida cotidiana de la víctima (Cruz, 2017).

Exhibicionismo

Es el más alarmante ya que la mayoría son temidos o criticados porque el perpetrador es brutal, expone sus genitales en espacios públicos y se masturba frente a las personas que le rodean.

La exposición íntima de una persona hacia la víctima es acoso sexual que ocurre en lugares públicos, donde representan la parte íntima sin ningún consentimiento, además están afectando la privacidad del lugar por donde se transita (Cruz, 2017).

Inseguridad Ciudadana

Es el posible riesgo o peligro que genera duda sobre un determinado asunto, donde los gobiernos deben trabajar con los ciudadanos para promover la paz, y una parte esencial de ese trabajo es garantizar la seguridad ciudadana, poner fin a la violencia, prevenir actividades ilegales (ley) y el uso pacífico del espacio público (Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, 2014).

En la Ley N° 27933 del artículo 2, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana fundamenta que, para los impactos de esta ley, se entiende por medidas complejas adoptadas por el Estado para asegurar la convivencia pacífica de sus ciudadanos, eliminación de la violencia y el uso pacífico de las vías públicas con participación ciudadana, contribuyendo la prevención de delitos (Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, 2014).

En ese sentido, podemos señalar, la Inseguridad Ciudadana viene ser un potencial riesgo que perciben las personas dentro de una sociedad, puede desencadenar diferentes situaciones peligrosas, como por ejemplo la delincuencia que azota muchas ciudades, y en este caso hablamos de que el acoso sexual callejero, ámbito de realización, conforma una situación desencadenada por la inseguridad ciudadana.

La seguridad ciudadana es una actividad relevante para remover los nexos causales entre el crecimiento del crimen y la violencia social, enfocándose en sensibilizar sobre las evidencias de interés público, utilizando la capacidad operativa, considerando amenazas individuales en los derechos humanos ante seguridad judicial (Estrada 2014).

Por consiguiente, Estrada (2014) generó las dimensiones de la inseguridad ciudadana, dando por determinado a la convivencia pacífica, erradicación de la violencia y la utilización pacífica de espacios públicos que se detallaron a continuación:

Convivencia pacífica

Es la armonía vinculada a nexos como economía, materiales, emociones, trabajo, entre otros, definiendo diferentes tipos de relaciones y la no violencia, la observancia y defensa de los derechos legales de otra persona dentro de un área geográfica dada. En otras palabras, la armonía y la vida pacífica de la sociedad deben entenderse como la interacción entre los ciudadanos y el Estado, y la amenaza deberá ser neutralizada de cualquier forma confirmando que no se violen los requisitos legales. Por lo tanto, el cumplimiento de las normas existentes permite una mejor convivencia de los espacios territoriales.

La tranquilidad y confianza por seguridad ciudadana es la protección por un bien público en relación a los derechos humanos e integridad, así como también la inviolabilidad del acoso sexual y libertad del movimiento (Estrada 2014).

Erradicación de la violencia

Se trata de medidas de apoyo al ordenamiento urbanístico previstas en el Reglamento de Amenazas, prohibición, sanción y remoción, prevención de delitos, para prevenir actos y prácticas que pongan en peligro la vida. Esto significa que el Estado garantiza la estabilidad de la estructura social. Asimismo, se utilizan medios legales para apartar de la agresión cualquier manifestación encaminada a la paz, seguridad, salud y moral públicas.

La protección, defensa y prevención implica sustituir todas las formas de violencia por formas alternativas de comportamiento, es decir, sustituir proactivamente otras conductas donde la participación ciudadana a nivel macrosocial es fundamental para la seguridad y bienestar de la persona (Estrada 2014).

Utilización pacífica de espacios públicos

Es un lugar geográficamente accesible para los ciudadanos, debe cumplir con un cierto nivel de seguridad, estar bien diseñado, accesible e iluminado, y contribuir socialmente en los habitantes. De manera similar, el monitoreo es el acto o método de monitorear el comportamiento de una persona, objeto o proceso, siendo una herramienta de seguridad para la prevención de la actividad delictiva y la recopilación de pruebas para la evaluación de la justicia penal, garantizando seguridad de objetos controlados, el control de los demás y la protección de comportamientos no deseados y viceversa, como también tiene que ser controlado de cualquier actividad que verifica el estado y evaluar la conformidad realizadas a solicitud de la autoridad competente. las disposiciones de la ley e inspecciones.

La seguridad en espacio público es la responsabilidad del Estado en garantizar vigilancia a las personas abordando las brechas profundas de delincuencia, la violencia e inseguridad, además el control de seguridad ciudadano permite prevenir violación de los derechos dando tranquilidad del tránsito público (Estrada 2014).

2.3. Definición conceptual de la terminología empleada

Acoso sexual

Una forma de sexismo en cualquier lugar a través de un comportamiento negativo, que consiste en palabras o acciones. Cualquier persona, empleado, supervisor o miembro de la comunidad puede ser un acosador y cualquiera puede ser una víctima.

Inseguridad ciudadana

Es el término de disturbios civiles que se refiere al temor de que la población sufra amenazas de violación, asalto, agresión o secuestro debido a la alta tasa de criminalidad.

Espacio publico

Es un lugar donde todos tienen derecho a transitar en paz y armonía, y donde el acceso no puede ser restringido por las normas de propiedad privada y la reserva intencional del Estado.

Derechos humanos

Es un derecho que tienen todas las personas, independientemente de su raza, género, etnia, nacionalidad, lugar de residencia, orientación sexual, religión o cualquier otra característica que brindamos sin prejuicios.

Persecución en acoso sexual

Acto de perseguir a una persona con la finalidad e intención de alcanzarlo invadiendo su espacio público y sobrepasando su libertad para ser acosadas, lo cual es una violación de ley.

Exhibicionismo

Se caracteriza por lograr la excitación sexual al exponer los genitales, típicamente a un extraño no iniciado en espacios públicos.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo, nivel y diseño de investigación

Tipo

Se trabajó en tipo básico, su explicación recae en aumento del conocimiento que se origina en la problemática social con fundamento científico. Según Delgado (2021) la investigación básica tiene el objetivo de ampliar el conocimiento científico que podemos partir de teorías existentes, adaptarlas y cambiarlas, e incluso crear nuevas teorías sobre el tema.

Por otro lado, fue enfoque cuantitativo, se estudió con procesos numéricos y estadísticos. De acuerdo a Guerrero (2022) la investigación cuantitativa recopila datos utilizando procedimientos estándar para el análisis estadístico.

Nivel

En cuanto al nivel fue de manera correlacional porque se determinó la relación de la variable del acoso sexual callejero y la inseguridad ciudadana. En base a Gómez (2020) explica cómo un estudio de correlación examina si una relación entre dos variables es creciente o decreciente.

Diseño

El diseño fue no experimental en corte transversal porque no hubo cambios en las variables. Según Arias (2021) se basa únicamente en la observación del fenómeno sin cambiar las variables de credibilidad.

3.2 Población y muestra

Población

La población según la INEI (2019) fueron los 60 735 habitantes que residen en el distrito de Surco. De acuerdo a Hernández y Mendoza (2018) consiste en todo lo que espera encontrar durante su investigación, ya sea una persona, un objeto o ambos.

Criterio de inclusión

-Población femenina entre 15 a 40 años

Muestra

Según Arias (2021) declara que la muestra es un componente de la población objeto de estudio. En la investigación se desarrolló el cálculo muestral ya que la población fue finita, obteniendo un total de 167 mujeres a encuestar (ver anexo 7). Sin embargo, se aplicó el muestreo no probabilístico por conveniencia, el número de colección de muestra fue en base al juicio del investigador, aplicando a 70 mujeres entre 15 a 40 años.

3.3. Hipótesis

Hipótesis general

Hi: Existe relación entre el acoso sexual callejero y la inseguridad ciudadana en el distrito de Surco 2023.

Ho: No existe relación entre el acoso sexual callejero y la inseguridad ciudadana en el distrito de Surco 2023.

Hipótesis específica 1

Hi: Existe relación entre el acoso sexual callejero y la convivencia pacífica en el distrito de Surco 2023

Ho: No existe relación entre el acoso sexual callejero y la convivencia pacífica en el distrito de Surco 2023

Hipótesis específica 2

Hi: Existe relación entre el acoso sexual callejero y la erradicación de violencia en el distrito de Surco 2023.

Ho: No existe relación entre el acoso sexual callejero y la erradicación de violencia en el distrito de Surco 2023.

Hipótesis específica 3

Hi: Existe relación entre el acoso sexual callejero y la utilización pacífica de espacios públicos en el distrito de Surco 2023.

Ho: No existe relación entre el acoso sexual callejero y la utilización pacífica de espacios públicos en el distrito de Surco 2023.

3.4. Variables – operacionalización

Variable 1: Acoso sexual Callejero:

Definición conceptual.

Acto de contenido sexual que tiene lugar entre dos personas desconocidas que provoca ansiedad, temor como también malestar hacia la mujer, y se expresa a través de palabras, piropos, gestos, silbidos, miradas lascivas, y caricias, grabaciones, persecución y exhibicionismo (Cruz, 2017).

Definición operacional.

El acoso sexual callejero está compuesto por 5 dimensiones como: Acoso expresivo, acoso verbal de contenido sexual, acoso físico de contenido sexual, persecuciones y exhibicionismo, que son medidos por escala del 1 al 4.

Escala de medición: Nunca (1), Casi nunca (2), Casi siempre (3), Siempre (4).

Variable 2: Inseguridad Ciudadana

Definición conceptual.

Es una actividad relevante para remover los nexos causales entre el crecimiento del crimen y la violencia social, enfocándose en sensibilizar sobre las evidencias de interés público, utilizando la capacidad operativa, considerando amenazas individuales en los derechos humanos ante seguridad judicial (Estrada 2014).

Definición operacional.

La inseguridad ciudadana está compuesta por 3 dimensiones como: Convivencia pacífica, erradicación de la violencia y utilización pacífica de espacios públicos que son medidos por escala del 1 al 5.

Escala de medición: Totalmente en desacuerdo (1), En desacuerdo (2), Indiferente (3), De acuerdo (4), Totalmente de acuerdo (5).

Matriz de operacionalización (ver anexo 2 y 3).

3.5. Métodos y técnicas de investigación

Se empleó método hipotético deductivo debido al análisis de las observaciones determinadas, además se probó las hipótesis, ya que Hernández y Mendoza (2018) fundaron que es un modelo que describe observaciones empíricas centradas en la deducción y la inducción.

Técnica e instrumento

Asimismo, la investigación aplicó como técnica una encuesta para la extracción de datos. Según Gómez (2020) son métodos de formas estratégicas en las que se puede aplicar la información utilizando los datos recopilados mediante un cuestionario. Además, se generó 2 instrumentos, donde el cuestionario de la variable acoso sexual callejero está compuesto por 19 ítems, de igual manera el cuestionario de la variable inseguridad ciudadana contiene 19 ítems (ver anexo 4 y 5).

Por otro lado, los instrumentos de la investigación contaron con respaldo de validadores de juicio de expertos, dando conformidad, coherencia, consistencia y fiabilidad (ver anexo 6).

3.6. Procesamiento de los datos

Datos descriptivos

Se procesó los datos mediante estadística SPSS V.26 para obtener los datos de frecuencia y porcentuales a través de tablas y gráficos. Según Ochoa y Yunkor

(2020) analiza los datos para ofrecer información precisa y comprensible que explica las tendencias.

Datos inferenciales

La investigación con estadística Rho Spearman aprobó las hipótesis y correlación de las variables. De acuerdo a Ramírez y Polack (2020) involucra una colección o combinación de métodos para determinar el comportamiento de una población.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

Para la fiabilidad se pasó por la validación de juicios de expertos que evaluaron el instrumento de medición, de cierto modo dieron la conformidad de la coherencia, pertinencia y consistencia (ver anexo 6).

De igual manera, se tomó una prueba piloto de 20 personas femeninas entre 15 a 40 años del distrito de Surco (ver anexo 8 y 9) para determinar su fiabilidad del instrumento de las variables mediante alfa de Cronbach, ya que si el coeficiente es mayor a 0.70, el instrumento es aceptable.

Tabla 1

Fiabilidad del acoso sexual callejero

Alfa de Cronbach	N de elementos
,857	19

Nota: Estadística SPSS

Tabla 2

Fiabilidad de la inseguridad ciudadana

Alfa de Cronbach	N de elementos
,970	19

Nota: Estadística SPSS

El análisis en ambos instrumentos fue fiable, teniendo un coeficiente de acoso sexual callejero 0.857 y 0.970 del instrumento inseguridad ciudadana, por lo tanto, fueron superior a 0.70 demostrando ser consistente para la medición.

4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

Tabla 3

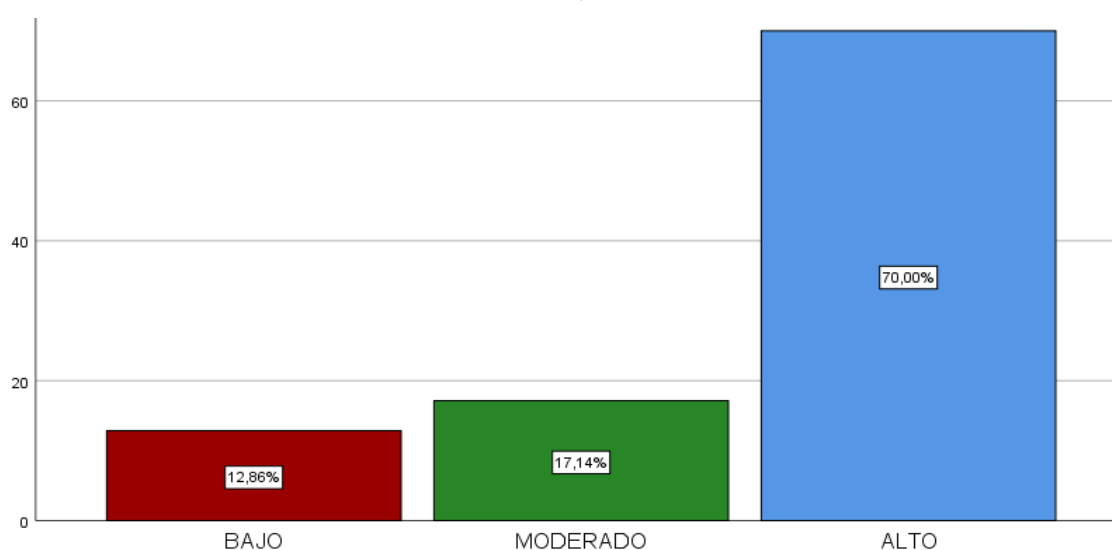
Frecuencia de la variable acoso sexual callejero

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	9	12,9	12,9	12,9
	MODERADO	12	17,1	17,1	30,0
	ALTO	49	70,0	70,0	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Nota: Procesado en el SPSS V.26

Figura 1

Frecuencia de la variable acoso sexual callejero



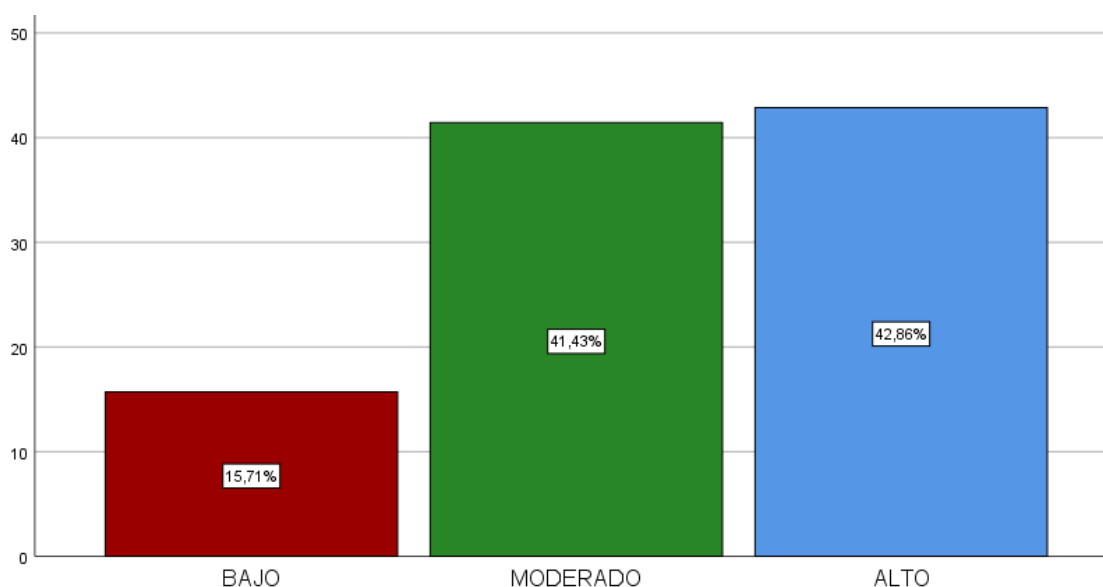
Nota: Procesado en el SPSS V.26

Interpretación

La tabla 3 y figura 1, de las 70 mujeres de 15 a 40 años, el 12.9% mencionaron que hay un acoso sexual callejero bajo, el 17.1% moderado y el 70% alto. De tal manera, la mayoría (49 mujeres) expresaron que hay un alto acoso sexual callejero en Surco, ya que los varones en la calle transmiten miradas, piropos, tocamiento, entre otros, lo cual las mujeres no pueden circular de manera pacífica.

Tabla 4*Frecuencia de la dimensión acoso expresivo*

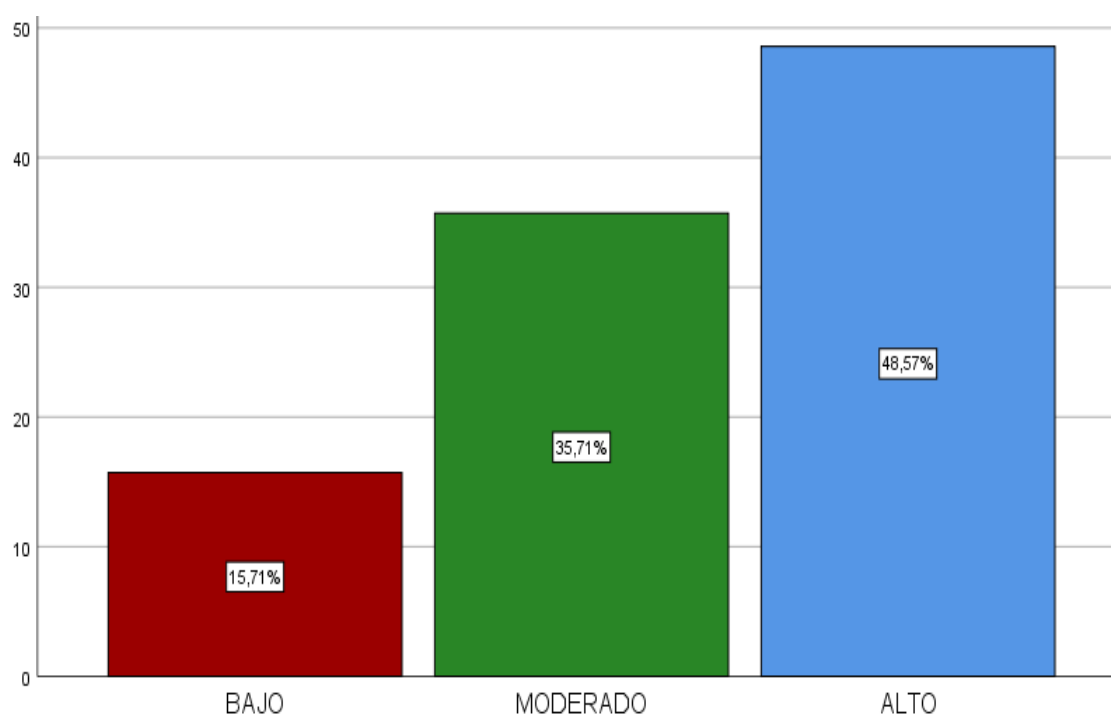
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	11	15,7	15,7	15,7
	MODERADO	29	41,4	41,4	57,1
	ALTO	30	42,9	42,9	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Nota: Procesado en el SPSS V.26**Figura 2***Frecuencia de la dimensión acoso expresivo**Nota:* Procesado en el SPSS V.26**Interpretación**

En análisis de las 70 mujeres 15 a 40 años, el 15.7% mencionaron que existe un acoso expresivo de nivel bajo, 41.4% moderado y 42.9% alto. Por ende, la gran multitud (30 mujeres) expresaron que hay un alto acoso expresivo en Surco, debido a que cuando las mujeres caminan por la calle descubren individuos que le están mirando los senos o partes íntimas generando miradas indecentes.

Tabla 5*Frecuencia de la dimensión acoso verbal de contenido sexual*

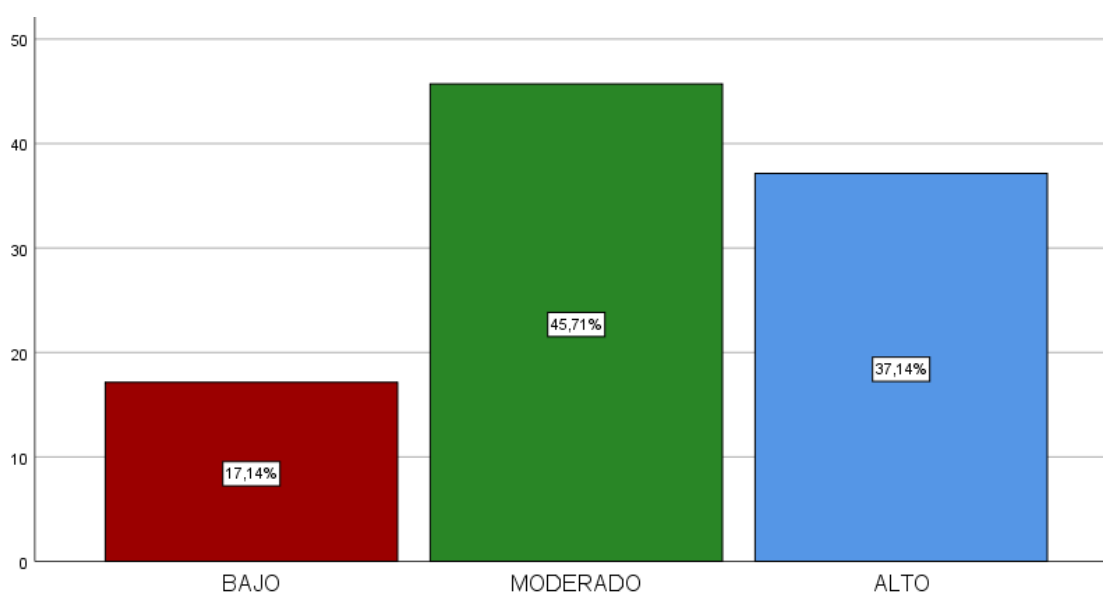
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	11	15,7	15,7	15,7
	MODERADO	25	35,7	35,7	51,4
	ALTO	34	48,6	48,6	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Nota: Procesado en el SPSS V.26**Figura 3***Frecuencia de la dimensión acoso verbal de contenido sexual**Nota:* Procesado en el SPSS V.26**Interpretación**

En la tabla 5 y figura 3, las 70 mujeres de 15 a 40 años cuestionadas, el 15.7% mencionaron que existe un acoso verbal bajo, 35.7% moderado y 48.6% alto. Por lo tanto, gran proporción (34 mujeres) expresaron que hay un alto acoso verbal en Surco, dado a que las mujeres que circulan por la calle reciben insultos o propuestas indebidas.

Tabla 6*Frecuencia de la dimensión acoso físico de contenido sexual*

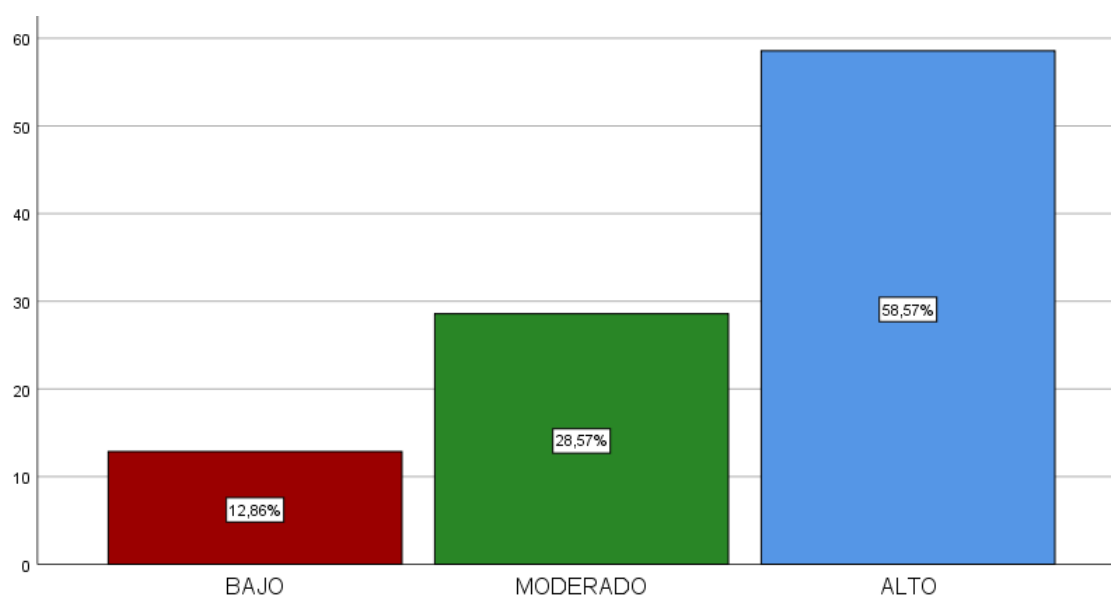
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	12	17,1	17,1	17,1
	MODERADO	32	45,7	45,7	62,9
	ALTO	26	37,1	37,1	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Nota: Procesado en el SPSS V.26**Figura 4***Frecuencia de la dimensión acoso físico de contenido sexual**Nota:* Procesado en el SPSS V.26***Interpretación***

En la tabla 6 y figura 4, de las 70 mujeres de 15 a 40 años, el 17.1% mencionaron que existe un acoso físico bajo, 45.7% moderado y 37.1% alto. Por ende, gran parte (26 mujeres) expresaron que hay moderado acoso físico en Surco, a consecuencia de que han sentido roces o tocamientos en su cuerpo a propósito por algunos individuos en lugares públicos.

Tabla 7*Frecuencia de la dimensión persecuciones*

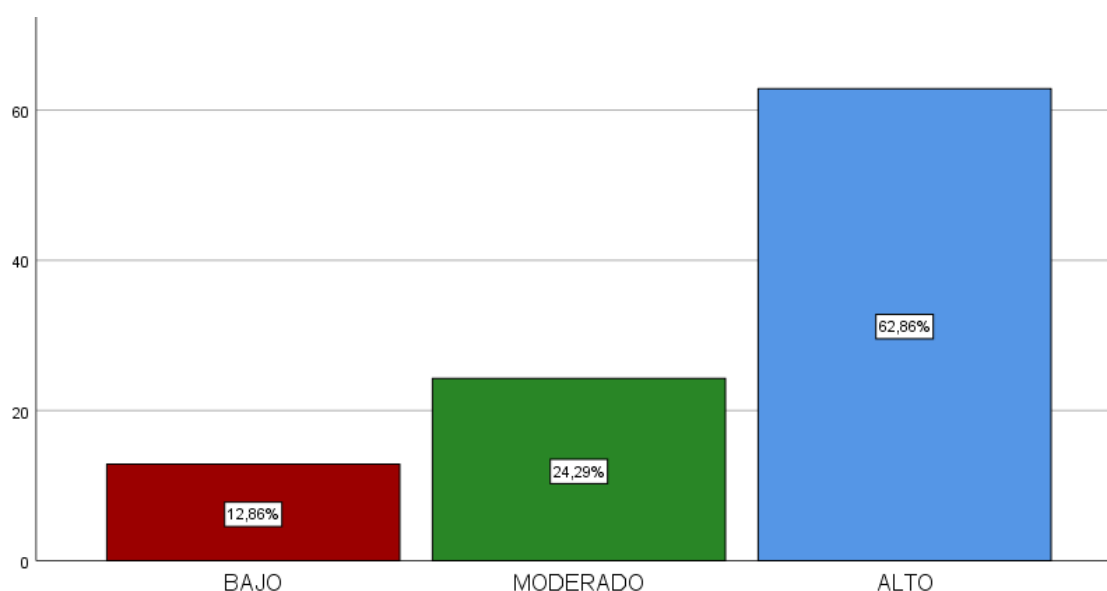
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	9	12,9	12,9	12,9
	MODERADO	20	28,6	28,6	41,4
	ALTO	41	58,6	58,6	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Nota: Procesado en el SPSS V.26**Figura 5***Frecuencia de la dimensión persecuciones**Nota:* Procesado en el SPSS V.26**Interpretación**

La tabla 7 y figura 5, de las 70 mujeres de 15 a 40 años, el 12.9% mencionaron que existe una persecución bajo, 28.6% moderado y 58.6% alto. De tal modo, la mayoría (41 mujeres) detallaron que se genera una persecución de nivel alto en el distrito de Surco, ya que en varias ocasiones las mujeres se han visto obligada a cambiar de ruta a consecuencia del acoso.

Tabla 8*Frecuencia de la dimensión exhibicionismo*

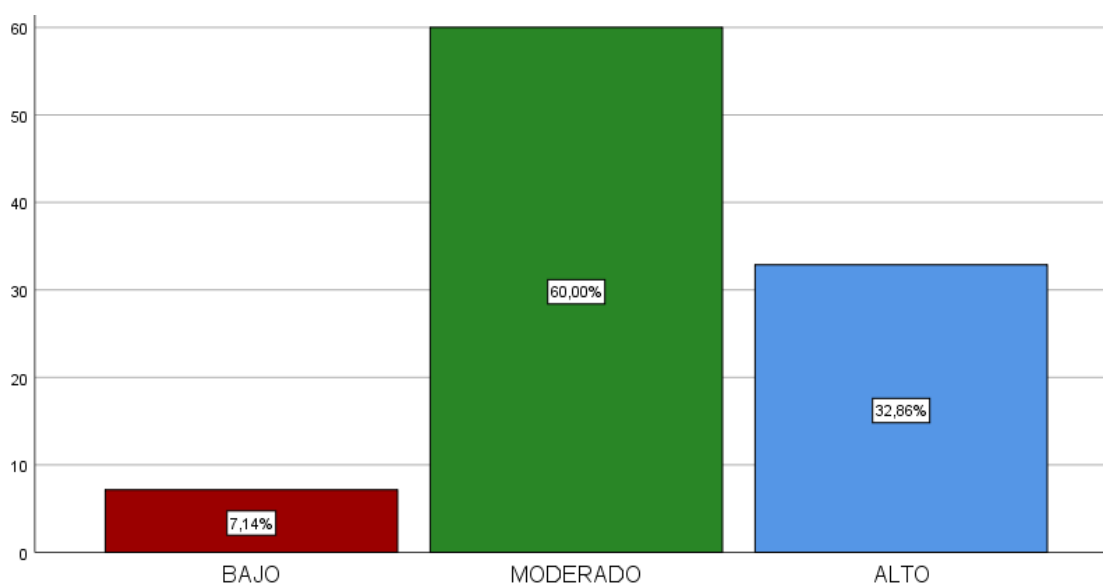
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	9	12,9	12,9	12,9
	MODERADO	44	62,9	62,9	75,8
	ALTO	17	24,3	24,3	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Nota: Procesado en el SPSS V.26**Figura 6***Frecuencia de la dimensión exhibicionismo**Nota:* Procesado en el SPSS V.26**Interpretación**

La tabla 8 y figura 6, de las 70 mujeres de 15 a 40 años, el 12.9% mencionaron que existe un exhibicionismo de acoso sexual bajo, 62.9% moderado y 24.3% alto. Por ello, gran parte (44 mujeres) detallaron que se genera un exhibicionismo de acoso sexual de nivel moderado en el distrito de Surco, porque en algunas ocasiones las mujeres han sentido que llaman su atención para mostrarle sus partes íntimas.

Tabla 9*Frecuencia de la variable inseguridad ciudadana*

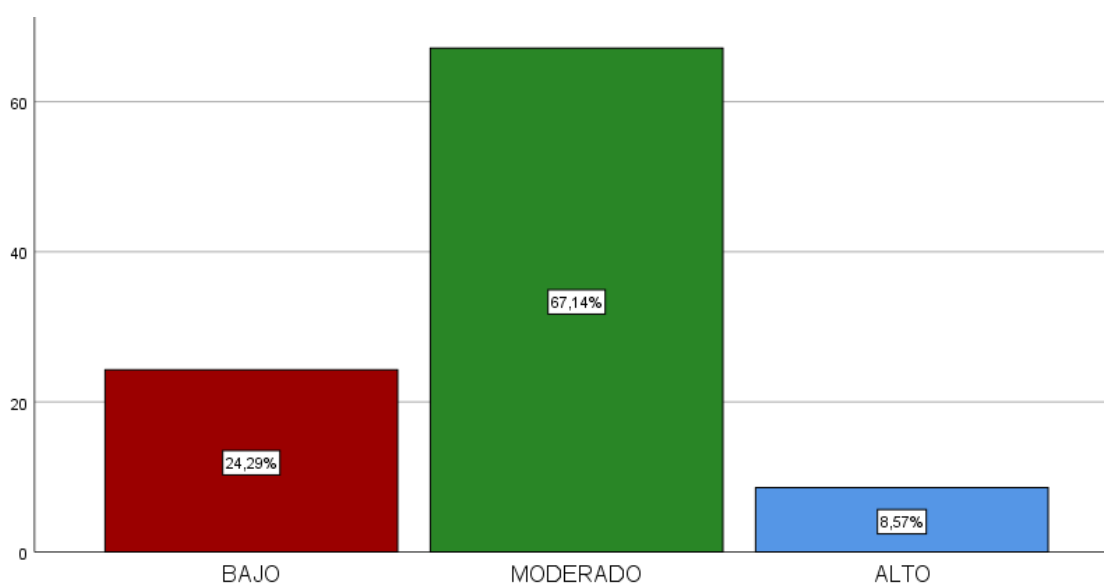
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	5	7,1	7,1	7,1
	MODERADO	42	60,0	60,0	67,1
	ALTO	23	32,9	32,9	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Nota: Procesado en el SPSS V.26**Figura 7***Frecuencia de la variable inseguridad ciudadana**Nota:* Procesado en el SPSS V.26***Interpretación***

En la tabla 9 y figura 7, las 70 mujeres de 15 a 40 años, el 7.1% mencionaron que existe inseguridad ciudadana bajo, 60.0% moderado y 32.9% alto. De tal modo, gran proporción (42 mujeres) detallaron que en Surco hay una inseguridad moderada, debido a que las calles donde se transitan no hay demasiada tranquilidad, ni prevención de violencia, asimismo no se establece de manera eficiente la vigilancia.

Tabla 10*Frecuencia de la dimensión convivencia pacífica*

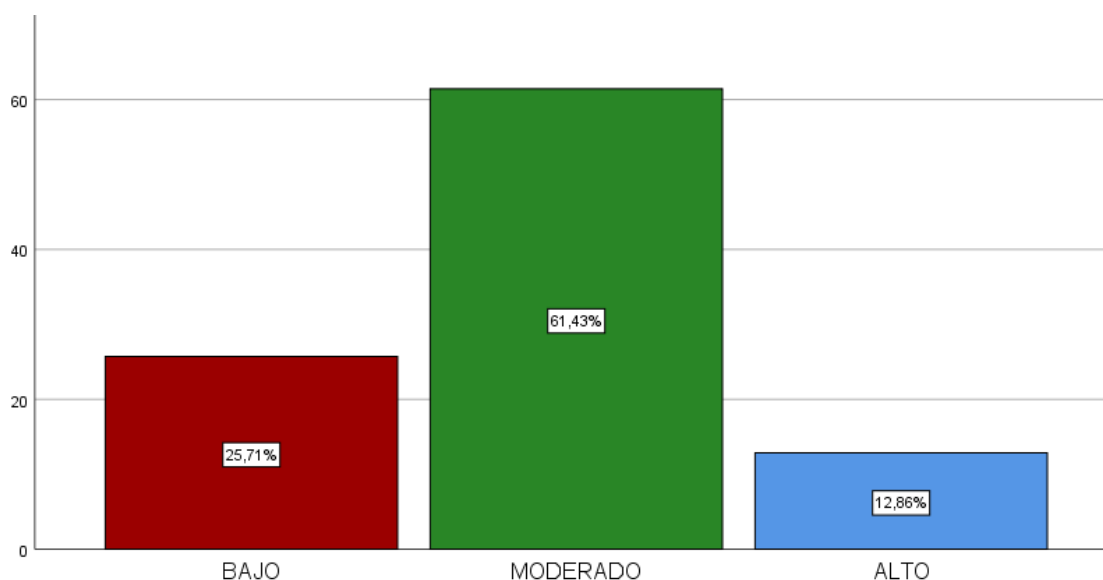
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	17	24,3	24,3	24,3
	MODERADO	47	67,1	67,1	91,4
	ALTO	6	8,6	8,6	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Nota: Procesado en el SPSS V.26**Figura 8***Frecuencia de la dimensión convivencia pacífica**Nota:* Procesado en el SPSS V.26***Interpretación***

La tabla 10 y figura 8, de las 70 mujeres de 15 a 40 años, el 24.3% mencionaron que existe una convivencia pacífica bajo, 67.1% moderado y 8.6% alto. Por lo tanto, gran multitud (47 mujeres) detallaron que en el distrito de Surco hay una convivencia pacífica moderada, dado a que las autoridades no brindan demasiada confianza en lucha contra la inseguridad ciudadana.

Tabla 11*Frecuencia de la dimensión erradicación de la violencia*

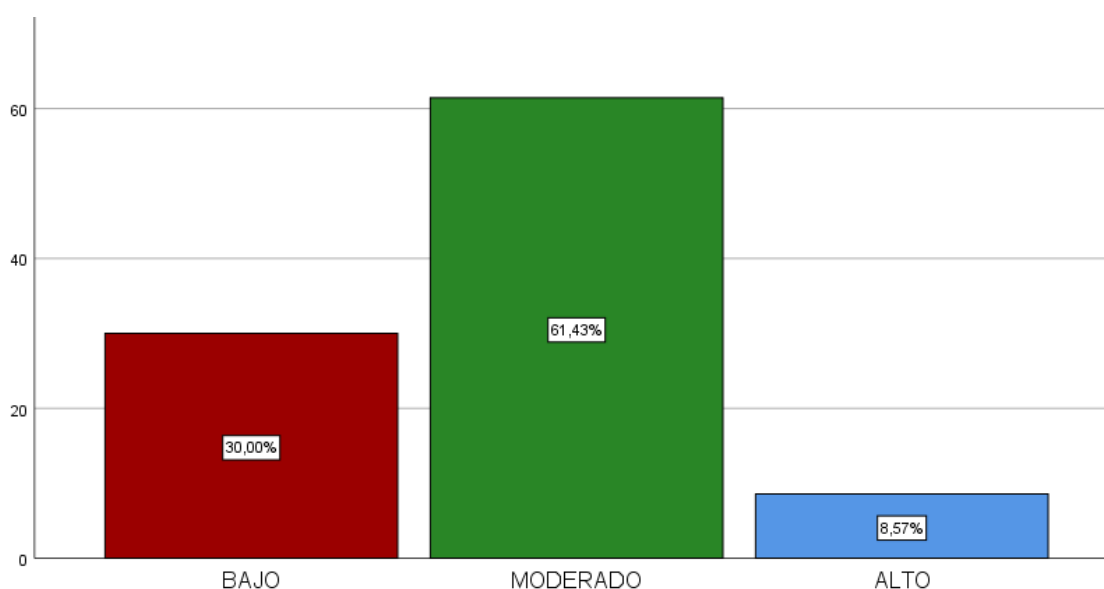
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	18	25,7	25,7	25,7
	MODERADO	43	61,4	61,4	87,1
	ALTO	9	12,9	12,9	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Nota: Procesado en el SPSS V.26**Figura 9***Frecuencia de la dimensión erradicación de la violencia**Nota:* Procesado en el SPSS V.26***Interpretación***

La tabla 11 y figura 9, de las 70 mujeres de 15 a 40 años, el 25.7% mencionaron que existe una erradicación de violencia bajo, 61.4% moderado y 12.9% alto. De cierto modo, casi todas (43 mujeres) detallaron que en el distrito de Surco hay una erradicación de violencia moderada porque las autoridades no generan una capacidad eficiente ante prevención del acoso sexual callejero ni toman medidas de prevención.

Tabla 12*Frecuencia de la dimensión utilización pacífica de espacios públicos*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	21	30,0	30,0	30,0
	MODERADO	43	61,4	61,4	91,4
	ALTO	6	8,6	8,6	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Nota: Procesado en el SPSS V.26**Figura 10***Frecuencia de la dimensión utilización pacífica de espacios públicos**Nota:* Procesado en el SPSS V.26**Interpretación**

En tabla 12 y figura 10, las 70 mujeres de 15 a 40 años, el 30.0% mencionaron que hay una utilización pacífica de espacios públicos bajo, 61.4% moderado y 8.6% alto. Por ende, la mayoría (43 mujeres) detallaron que en Surco hay una utilización pacífica de espacios públicos moderada, a consecuencia de que las autoridades no generan un eficiente control de seguridad ciudadana.

4.3. Contrastación de hipótesis

En análisis inferencial se procedió a validar las hipótesis y correlación de las variables acoso sexual callejero y la inseguridad ciudadana.

Prueba de normalidad

Si p valor ≥ 0.05 la distribución es paramétrica.

Si p valor < 0.05 la distribución es no paramétrica.

Tabla 13

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
ACOSO SEXUAL CALLEJERO	,225	70	,000	,818	70	,000
INSEGURIDAD CIUDADANA	,221	70	,000	,884	70	,000

Nota: Procesado en el SPSS V.26

El análisis de la normalidad se utilizó Kolmogorov debido a que la muestra fue $70 > 50$ con una significancia de 0.000 inferior a 0.05, de tal modo fue no paramétrica, y se usó Rho Spearman.

Regla de decisión para la hipótesis:

Ho: p valor ≥ 0.05 , se acepta la hipótesis nula.

Ha: p valor < 0.05 , se rechaza la hipótesis nula.

Para analizar correlación de Rho Spearman se tomó en cuenta los siguientes rangos:

Tabla 14*Rangos de relación de Rho Spearman*

Rangos		Relación
r=	1	Perfecta
0,80	1	Muy Alta
0,60	0,80	Alta
0,40	0,60	Moderada
0,20	0,40	Baja
0	0,20	Muy Baja
r=	0	Nula

Nota: Bisquerra (2004) citado por Valdez et al. (2019).

Contrastación de hipótesis general

Tabla 14*Correlación de acoso sexual callejero y la inseguridad ciudadana*

			ACOSO SEXUAL CALLEJERO	INSEGURID AD CIUDADAN A
Rho de Spearman	ACOSO SEXUAL CALLEJERO	Coefficiente de correlación	1,000	,453
		Sig. (bilateral)	.	,005
		N	70	70
	INSEGURIDAD CIUDADANA	Coefficiente de correlación	,453	1,000
		Sig. (bilateral)	,005	.
		N	70	70

Nota: Procesado en el SPSS V.26

La correlación Rho Spearman fue 0.453, interpretando entre el acoso sexual callejero y la inseguridad ciudadana existe una relación moderada, además el sig.(bilateral) fue $0.005 < 0.05$, entonces, se rechazó la hipótesis nula.

Contrastación de hipótesis específica 1

Tabla 15*Correlación de acoso sexual callejero y la convivencia pacífica*

			ACOSO SEXUAL CALLEJERO	CONVIVEN CIA PACIFICA
Rho de Spearman	ACOSO SEXUAL CALLEJERO	Coefficiente de correlación	1,000	-,318
		Sig. (bilateral)	.	,676
		N	70	70
	CONVIVENCIA PACIFICA	Coefficiente de correlación	-,351	1,000
		Sig. (bilateral)	,676	.
		N	70	70

Nota: Procesado en el SPSS V.26

Se corroboró una correlación de -0.318, deduciendo que entre el acoso sexual callejero y la convivencia pacífica existe una relación negativa con un bilateral de 0.676 > 0.05 (se aceptó la hipótesis nula) la relación va en direcciones opuestas, donde si el acoso sexual callejero va aumentando la convivencia pacífica va disminuyendo en el distrito de Surco.

Contrastación de hipótesis 2

Tabla 16*Correlación de acoso sexual callejero y la erradicación de violencia*

			ACOSO SEXUAL CALLEJERO	ERRADICACIÓ N DE VIOLENCIA
Rho de Spearman	ACOSO SEXUAL CALLEJERO	Coefficiente de correlación	1,000	-,368
		Sig. (bilateral)	.	,578
		N	70	70
	ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA	Coefficiente de correlación	-,368	1,000
		Sig. (bilateral)	,578	.
		N	70	70

Nota: Procesado en el SPSS V.26

Se analizó una correlación de -0.368, interpretando que entre el acoso sexual callejero y la erradicación de violencia existe una relación negativa con bilateral =

0.578 > 0.05 (se aceptó la hipótesis nula) mostrando direcciones opuestas, evaluando que si hay un aumento de acoso sexual callejero la erradicación de violencia va disminuyendo en Surco.

Contrastación de hipótesis 3

Tabla 17

Correlación de acoso sexual callejero y la utilización pacífica de espacios públicos

			ACOSO SEXUAL CALLEJERO	UTILIZACIÓ N PACIFICA DE ESPACIOS PUBLICOS
Rho de Spearman	ACOSO SEXUAL CALLEJERO	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 70	-,400 ,602 70
	UTILIZACIÓN PACIFICA DE ESPACIOS PUBLICOS	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	-,400 ,602 70	1,000 . 70

Nota: Procesado en el SPSS V.26

Se halló una correlación de -0.400, deduciendo que el acoso sexual callejero y la utilización pacífica de espacios públicos se relacionan negativamente con bilateral = 0.602 > 0.05 (se aceptó la hipótesis nula) de tal modo la relación está en direcciones opuestas, analizando que el acoso sexual callejero va aumentando y la utilización pacífica de espacios públicos va disminuyendo en Surco.

CAPÍTULO V
DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones

En el objetivo general, de las 70 mujeres de 15 a 40 años, el 70% de las mujeres expresaron que hubo alto acoso sexual callejero, por otro lado, el 60% detallaron que en el distrito de Surco hubo una inseguridad de nivel moderada ya que los varones en la calle transmiten miradas, piropos, tocamiento, entre otros, lo cual las mujeres no pueden circular de manera pacífica; la correlación de las variables fue 0.453 con bilateral 0.005, se rechazó la hipótesis nula, interpretando una relación moderada, donde acoso sexual va en aumento debido a que la inseguridad ciudadana sigue creciendo. Esto es contrastable con la investigación de Orrala (2022) ya que el 26.9% de mujeres tuvieron un alto acoso sexual callejero debido a que ignoran a los acosadores para evitar provocar un mayor peligro en el momento, y son muy pocas que denuncian este tipo de actos. Asimismo, tuvo el mismo enfoque estadístico en la investigación de Huamán y Beltrán (2019) demostrando que el 45% presentaron acoso sexual callejero nivel alto, estableciendo una relación de 0.750 con significancia de 0.007, rechazando la hipótesis nula, infiriendo que entre las variables existe relación positiva. También, Calero y Pérez (2018) analizaron que el 57% de las mujeres demostraron un acoso sexual de nivel alto porque fueron víctimas frecuentes de este delito que son ejercidas mediante expresiones verbales y físicas. En el aporte teórico de acuerdo a Chacon (2019) el acoso callejero contra la mujer en lugares públicos consiste en una conducta física o verbal de carácter sexual contra alguien que no quiere participar, además restringe la movilidad de las personas, restringe su autonomía y crea miedo de estar en lugares públicos. En síntesis, la presente investigación tuvo concordancia con Orrala (2022), Huamán y Beltrán (2019), Calero y Pérez (2018), ya que en dichas investigaciones se presentaron resultados similares teniendo en cuenta que hubo un alto acoso sexual e inseguridad ciudadana, además

se mostró que hubo relación significativa en las variables, donde el acoso sexual callejero va en aumento porque la inseguridad ciudadana sigue creciendo.

En el objetivo específico 1, los análisis de la investigación en las 70 mujeres de 15 a 40 años, el 67.1% mencionaron que existe una convivencia pacífica de nivel moderado con una correlación Rho de Spearman = -0.318, deduciendo que el acoso sexual callejero y la convivencia pacífica existe una relación negativa con un bilateral de 0.676, se aceptó la hipótesis nula, demostrando la relación en direcciones opuestas, por lo que el acoso sexual callejero va aumentando y la convivencia pacífica va disminuyendo, dado a que las autoridades no brindan demasiada confianza para luchar contra la inseguridad ciudadana. Estos análisis tuvieron concordancia con Gonzales et al. (2020), donde el 39% de las mujeres tuvieron una convivencia pacífica de nivel moderado porque el acoso sexual callejero sigue propenso, de igual manera fue relativo al estudio de Cruz (2018) tuvo el 50% de las mujeres que detallaron tener una convivencia pacífica de nivel medio y una relación Rho Spearman = -0.258 siendo una relación negativa, en el cual el acoso sexual callejero y la convivencia pacífica no se relacionan porque van en relaciones opuestas. Sin embargo, Rodríguez (2018) presentó que el 35% de las mujeres mencionaron que existe una convivencia pacífica de nivel bajo. De tal modo, la presente investigación tuvo relación con las investigaciones de Gonzales et al., (2020) y Cruz (2018), quienes enfatizaron que las mujeres presentaron tener una convivencia pacífica de nivel moderado, ya que se frecuente recibir acoso sexual callejero incomodando a las mujeres, por otro lado, hubo discrepancia con Rodríguez (2018) quien presentó tener un nivel bajo en la convivencia pacífica, dado a que en su investigación existió un alto riesgo de acoso sexual callejero y alta inseguridad ciudadana, cierta manera la relación entre el acoso sexual callejero y convivencia pacífica fue negativa, demostrando que si existe un alto

acoso sexual callejero va a seguir disminuyendo la convivencia pacífica en las mujeres.

En el objetivo específico 2, se valoró que 61.4% de mujeres de 15 a 40 años tuvieron una erradicación de violencia de nivel moderada porque las autoridades no generan una capacidad eficiente en prevención de acoso sexual callejero ni toman medidas preventivas, además la relación fue -0.368 con bilateral de 0.578 , interpretando que entre el acoso sexual callejero y la erradicación de violencia hay relación negativa, enfatizando que abunda el acoso sexual callejero por ende va disminuyendo la erradicación de violencia. Estos resultados fueron similares con la investigación de Silva (2018) demostrando que el 72% respondió que existe acoso callejero que afecta a la sociedad a través de hostigamiento sexual, o simples piropos y el 78% expresó que hay una erradicación de nivel moderado. De igual manera, tuvo relación con el estudio de Medina (2020) donde el 48% de las mujeres expresó que hubo una erradicación de violencia bajo con una relación Rho Spearman de -0.135 , por el cual hubo una relación negativa en el acoso sexual callejero y la erradicación de la violencia. En el aspecto teórico, según Estrada (2014) fomentó que la erradicación de violencia son acciones encaminadas al fortalecimiento del orden urbano previsto en el Reglamento de Amenazas, prohibición, sanción y remoción, prevención de delitos, para prevenir actos y prácticas que pongan en peligro la vida. Por ende, se tuvo concordancia con Silva (2018), ya que demostraron tener un nivel moderado, en cambio Medina (2020) presentó que hubo un nivel bajo en la erradicación de violencia, pero fue contrastable con Rho Spearman obteniendo una relación negativa, en tal caso si el acoso sexual callejero sigue aumentando, entonces la erradicación de violencia disminuye.

En el objetivo específico 3, en análisis de la presente investigación, el 30% de las mujeres entre 15 a 40 años mencionaron que la utilización pacífica de espacios públicos fue nivel moderado, consecuencia de que las autoridades no realizan un eficiente control de seguridad ciudadana, de igual modo, la correlación = -0.400 con bilateral de 0.602, siendo relación negativa con direcciones opuestas; si el acoso sexual callejero aumenta la utilización pacífica en espacios públicos va disminuir. Estos resultados se asemejan al estudio de Serrano (2018) quien determinó que el 39% de las mujeres mencionaron que la utilización pacífica de espacios públicos fue moderado, motivo susceptible a sufrir acoso callejero en cualquier lugar público, de igual manera el estudio de Homero (2020) el 58% de las mujeres dieron a conocer que la utilización pacífica de espacios fue de nivel bajo, siendo el motivo de que las manifestaciones de acoso sexual callejero se expresan mediante incitamiento reiterativo a hacer algo inapropiado, acercamientos insinuados no aceptados y de carácter verbal, además generó una correlación de -0.320 siendo una relación negativa. En el carácter teórico Estrada (2014) difundió que la utilización pacífica de espacios públicos es un lugar geográficamente accesible para los ciudadanos que se debe cumplir con un cierto nivel de seguridad, y contribuir a la vida social de los habitantes. Finalmente, la investigación tuvo concordancia con Serrano (2018) y Homero (2020), demostraron que la utilización pacífica de espacios públicos fue moderada con una relación negativa, donde si el acoso sexual callejero aumenta de cierta forma la utilización pacífica de espacios públicos disminuye.

5.2. Conclusiones

1. En objetivo general, se determinó que hay relación moderada entre el acoso sexual callejero y la inseguridad ciudadana, con una correlación de 0.453 y bilateral 0.005 (se rechazó la hipótesis nula). En conclusión, las variables van

en direcciones iguales, donde si el delito de acoso sexual va en aumento es porque la inseguridad ciudadana sigue creciendo en Surco.

2. En primer objetivo específico, hubo relación negativa entre el acoso sexual callejero y convivencia pacífica con correlación -0.318 y bilateral 0.676 (se aceptó la hipótesis nula). Se concluyó una relación en direcciones opuestas, analizando que, si el delito de acoso sexual callejero va aumentando, entonces la convivencia pacífica va disminuir en el distrito de Surco.
3. Asimismo, en el segundo objetivo específico, corroboró una relación negativa en acoso sexual callejero y erradicación de violencia con correlación $= -0.368$ bilateral 0.578 , de tal modo, se aceptó la hipótesis nula. Concluyendo una relación en diferentes direcciones; si el delito de acoso sexual callejero va en aumento, pues erradicación de violencia disminuye en Surco.
4. Finalmente, en tercer objetivo específico, evaluó una relación negativa en el acoso sexual callejero y utilización pacífica de espacios públicos con correlación -0.400 y bilateral 0.602 (se aceptó la hipótesis nula). En conclusión, la relación fue en direcciones opuestas, demostrando que, si el delito de acoso sexual callejero aumenta, entonces la utilización pacífica de espacios públicos disminuye en Surco.

5.3. Recomendaciones

1. Se recomienda sensibilizar en las políticas de seguridad frente el acoso sexual callejero en el enfoque de la importancia de actuar para erradicar este tema, demostrando bienestar en mujeres a corto y largo plazo, asimismo implementar estrategias que promuevan una mayor calidad de vida en diversos ámbitos sociales.

2. Se sugiere aumentar la comparación teórica en las investigaciones, sobre las variables de acoso sexual callejero y la inseguridad ciudadana en un entorno con altos niveles tanto de estos tipos de acoso como el acoso sexual laboral, escolar, hostigamiento sexual y violencia de género, entre otros.
3. Es necesario realizar charlas y programas en diferentes distritos que concienticen la violencia sexual callejero para inculcar la prevención de esta problemática en las mujeres y también hacer partícipes a los varones en estos tipos de capacitaciones para poder demostrar las consecuencias que podría conllevar un acoso sexual callejero.
4. Crear un foro en línea donde los jóvenes puedan intercambiar historias y sugerencias para abordar el acoso sexual callejero, además en espacios públicos es necesario colocar letreros y carteles con instrucciones sobre cómo detener el acoso sexual, especialmente para las personas que lo ven.

REFERENCIAS

- Arias, J. (2021). *Diseño y metodología de investigación*. Enfoques Consulting.
https://www.researchgate.net/publication/361375510_Metodologia_de_la_Invstigacion_El_metodo_ARIAS_para_hacer_el_proyecto_de_tesis
- Calero, Y. y Pérez, M. (2018). *Acoso sexual en los espacios públicos hacia las adolescentes de la institución educativa Mariscal Castilla – El tambo, Huancayo* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio Institucional UNCP.
<https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/4533/Caballero%20Espinoza-Perez%20Ticse.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Casillas, F. (2017). Teoría tridimensional del derecho. *Revista Conexión de Derecho y Ciencias Sociales*, 4(11), 19-28.
http://aliatuniversidades.com.mx/conexion/wpcontent/uploads/2016/09/Art_2_C_Derecho_11.pdf
- Chacon, F. (2019). Hacia una reconceptualización del acoso callejero. *Revista Estudos Feministas Florianópolis*, 27(3).
<https://www.scielo.br/j/ref/a/DdjM6fbwmmwZSFmBmNBM5wQ/?lang=es>
- Congreso de la República. (2018, 26 de marzo). *Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos*. Normas legales.
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/leyparaprevenirysancionar-el-acoso-sexual-en-espacios-pu-ley-n-30314-1216945-2/>
- Cruz, J. (2021). *Acoso sexual callejero: obstáculo para el goce efectivo de las mujeres al derecho a la ciudad* [Tesis de pregrado, Universidad Externo de Colombia]. Repositorio Institucional UEC.
<https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/7d53a06320-4004-8d1a-28a2c6417a69/content>

- Cruz, D. (2017). *Propiedades psicométricas de una escala de acoso sexual callejero en estudiantes mujeres de una universidad privada de la ciudad de Piura, Perú* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/10630>
- Delgado, J. (2021). La investigación científica: su importancia en la formación de investigadores. *Ciencia Latina Revista científica Multidisciplinar*, 5(3). <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/476/585>
- Estado Peruano. (2023, 16 de abril). *Qué es un delito y cuáles son sus factores*. <https://www.gob.pe/25444-que-es-un-delito-y-cuales-son-sus-factores>
- Estrada, R. (2014). Seguridad ciudadana: visiones compartidas. *Revista de estudios sociales*, 56(56), 131-132. <https://doi.org/10.7440/res56.2016.11>
- Gentle, B., Entile, B., Grabe, S., Dentle, B., Grabe, S., Dolan- Pascoe, B., Twenge, J. y Wells, B. (2009). Gender differences in domain-specific self-esteem: A meta-analysis. *Review of General Psychology*, 13(1): 34-45.
- Gómez, G. (2020). Métodos y técnicas de investigación utilizados en los estudios. *Revista mediterránea de comunicación*, 12(1). https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/111189/1/ReMedCom_12_01_09
- Gonzáles, H., Persingola, L., Zanotti, A. y Bagnoli, L. (2020). Percepción del acoso sexual callejero en mujeres. *Revista Psicología para América Latina*, 34, 121-131. <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/psilat/n34/a04n34.pdf>
- Guerrero, V. (2022). Quantitative approach: taxonomy from the depth level of the search for knowledge. *Revista Llalliq*; 2(1). <http://revistas.unasam.edu.pe/index.php/llalliq/article/view/936/997>
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de investigación: Las turas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Interamericana.

<https://ebookcentral.proquest.com/lib/upnpe/reader.action?docID=5485814&query=metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n+#>

Homero, V. (2020). *El acoso sexual en empleadas públicas que laboran en la municipalidad provincial de Utcubamba en Bagua Grande, durante los años 2018 y 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Alas Peruanas]. Repositorio UAP. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3059200>

Huamán, K. y Beltrán, A. (2019). *Acoso sexual y desempeño laboral en los trabajadores de la empresa la Venturosa del distrito de Surco* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de los Andes]. Repositorio Institucional UPA. <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/1729>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2019). *Indicadores de violencia familiar y sexual. Demografía e Indicadores Sociales*. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1686/libro.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2019). *Sistema estadístico Nacional de la Provincia de Lima*. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1714/Libro.pdf

Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. (2014, 4 de diciembre). *Ley N.º 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana*. <https://www.gob.pe/institucion/congresodelarepublica/normaslegales/331205-27933>

Medina, A. (2020). *Acoso sexual callejero en instituciones educativas de la Provincia del Santa, 2019* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/44496/Medina_VAA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Merino, B. y Jara, R. (2022). Ciberactivismo feminista en Chile. La experiencia del Observatorio Contra el Acoso Callejero. *Revista Apuntes*, 49(90), 53-80. <http://www.scielo.org.pe/pdf/apuntes/v49n90/02521865apuntes499000053.pdf>

Mori, M. (2022). Cuando el acoso sexual callejero se invisibiliza: Algunos factores que favorecen su tolerancia. *Revista Científica Digital de Psicología*, 11(1). <http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/psiquemag/article/view/286/268>

Municipalidad de Lima. (2022, 20 de agosto). *Nueve de cada 10 mujeres afirma haber sido víctima de acoso sexual en espacios públicos*. <https://www.munlima.gob.pe/2022/08/20/nueve-de-cada-10mujeresafirma-haber-sido-victima-de-acoso-sexual-en-espacios-publicos/>

Ochoa, J. y Yunkor, Y., (2020). The descriptive study in scientific research. *Peruvian legal act. Scientific article*, 2(2). <http://revistas.autonoma.edu.pe/index.php/AJP/article/view/224/191>

Orrala, D. (2022). *Acoso sexual femenino en los espacios públicos. Caso: Estudiante de la carrera de Gestión Social y Desarrollo de la UPSE, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. Repositorio Institucional UPSE. <https://repositorio.upse.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/46000/9080/UPSE-TGS-2023-0012.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Plan Internacional. (2022, 15 de diciembre). *El acoso callejero es la forma de violencia de género más normalizada*. <https://planinternational.es/colabora-con-plan-international-3>

- Plan Internacional. (2021, 01 de abril). *Acoso callejero, la forma de violencia sexual contra la mujer más normalizada*. <https://planinternational.es/colabora-con-plan-international-3>
- Ramírez, A. y Polack, A. (2020). Inferential statistics. Choice of a non-parametric statistical test in scientific research. *Horizon of Science*, 10(19), 191-208. <https://www.redalyc.org/journal/5709/570962992015/html/>
- Rodríguez, M. (2018). La Universidad de El Salvador como espacio de reproducción de la violencia de género. *Revista Entorno*, 2(66). <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/366/3661550007/html/>
- Rubio, M. y Arce, E. (2017). *Teoría esencial del ordenamiento jurídico*. Fondo Editorial PUCP.
- Serrano, C. (2018). *Acoso sexual callejero en mujeres de una institución privada y una institución pública, Lambayeque, 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/6366>
- Silva, J. y León, G. (2018). *El acoso callejero y el derecho a la integridad personal* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma de los Andes]. Repositorio Institucional UNIANDES. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/8174>
- Valdez, R., Fernández, R., León, M., Simón, N. y Álvarez, D. (2019). Análisis de la rugosidad superficial de diferentes maderas en las provincias de Pinar del Río y Artemisa, Cuba. *Revista Cubana de Ciencias Forestales*, 7(1) 1-16. <http://scielo.sld.cu/pdf/cfp/v7n1/2310-3469-cfp-7-01-1.pdf>
- Villavicencio, F. (2019). *Derecho penal básico* (2ª ed.). Fondo Editorial PUCP.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	MARCO TEÓRICO	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA
Problema general:	Objetivo general:	Antecedentes	Hipótesis general:	Variable 1:	
¿Qué relación existe entre el acoso sexual callejero y la inseguridad ciudadana en el distrito de Surco 2023?	Determinar si existe relación entre el acoso sexual callejero y la inseguridad ciudadana en el distrito de Surco 2023	Internacional <ul style="list-style-type: none"> • Orrala (2022) • Gonzales, et al., (2020) • Cruz (2018) • Rodríguez (2018) • Silva (2018) 	Existe relación entre el acoso sexual callejero y la inseguridad ciudadana en el distrito de Surco 2023	Acoso sexual callejero Dimensiones: <ul style="list-style-type: none"> • Acoso expresivo • Acoso verbal de contenido sexual • Acoso físico de contenido sexual • Persecuciones • Exhibicionismo 	Tipo: Básica
Problemas específicos:	Objetivos específicos:	Nacional	Hipótesis específicas:	Variable 2:	Enfoque: Cuantitativo
• ¿Qué relación existe entre el acoso sexual callejero y la convivencia pacífica en el distrito de Surco 2023?	• Determinar si existe relación entre el acoso sexual callejero y la convivencia pacífica en el distrito de Surco 2023.	• Medina (2020) • Homero (2020) • Huamán y Beltrán (2019) • Calero y Pérez (2018) • Serrano (2018)	• Existe relación entre el acoso sexual callejero y la convivencia pacífica en el distrito de Surco 2023.	Inseguridad ciudadana	Nivel: Correlacional
• ¿Qué relación existe entre el acoso sexual callejero y la erradicación de violencia en el distrito de Surco 2023?	• Determinar si existe relación entre el acoso sexual callejero y la erradicación de violencia en el distrito de Surco 2023.		• Existe relación entre el acoso sexual callejero y la erradicación de violencia en el distrito de Surco 2023.	Dimensiones: <ul style="list-style-type: none"> • Convivencia pacífica • Erradicación de la violencia • Utilización pacífica de espacios públicos 	Diseño: No experimental
• ¿Qué relación existe entre el acoso sexual callejero y la utilización pacífica de espacios públicos en el distrito de Surco 2023?	• Determinar si existe relación entre el acoso sexual callejero y la utilización pacífica de espacios públicos en el distrito de Surco 2023		• Existe relación entre el acoso sexual callejero y la utilización pacífica de espacios públicos en el distrito de Surco 2023		Técnica: Encuesta
					Instrumento: Cuestionario

Anexo 2: Matriz de operacionalización de acoso sexual callejero

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
V1: Acoso sexual callejero	La seguridad ciudadana es una actividad relevante para remover los nexos causales entre el crecimiento del crimen y la violencia social, enfocándose en sensibilizar sobre las evidencias de interés público, utilizando la capacidad operativa, estableciendo parámetros de seguridad judicial y considerando las amenazas individuales en los derechos humanos (Estrada 2014).	El acoso sexual callejero está compuesto por 5 dimensiones como: Acoso expresivo, acoso verbal de contenido sexual, acoso físico de contenido sexual, persecuciones y exhibicionismo, que son medidos por escala del 1 al 4	Acoso expresivo	<ul style="list-style-type: none"> • Miradas • Silbidos • Sonidos 	1,2,3,4 y 5	Ordinal 1= Nunca
			Acoso verbal de contenido sexual	<ul style="list-style-type: none"> • Piropos • charlas impuestas por desconocidos • Tocamientos mediante objetos 	7,8 y 9	2= Casi nunca 3= Casi siempre 4= Siempre
			Acoso físico de contenido sexual	<ul style="list-style-type: none"> • Lugar de los tocamientos en el cuerpo • Persecución por tramos decalles • Persecución a través de un autobús a otro indagación de rutas cotidianas 	10,11 y 12	Niveles de medición Alto (58-76)
			Persecuciones	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición íntima • Exhibicionismo de masturbación 	6,13,14,15 y 16	Moderado (39-57) Bajo (19-38)
			Exhibicionismo		17, 18 y 19	

Anexo 3: Matriz de operacionalización de inseguridad ciudadana

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
V2: Inseguridad ciudadana	Es el acto de contenido sexual que tiene lugar entre dos personas desconocidas que provoca ansiedad, temor como también malestar hacia la mujer, y se expresa a través de palabras, piropos, gestos, silbidos, miradas lascivas, y caricias, grabaciones, persecución y exhibicionismo (Cruz, 2017).	La inseguridad ciudadana está compuesta por 3 dimensiones como: Convivencia pacífica, erradicación de la violencia y utilización pacífica de espacios públicos que son medidos por escala del 1 al 5.	Convivencia pacífica	-Confianza. -Tranquilidad. -Cumplimiento	1 al 6	Ordinal Totalmente en Desacuerdo=1 Desacuerdo=2 Indiferente=3 De acuerdo=4 Totalmente de Acuerdo=5
			Erradicación de la violencia	-Prevención. -Protección. -Defensa. -Orden.	7 al 13	Nivel de medición Alta (71-95) Regular (45-70) Bajo (19-44)
			Utilización pacífica de espacios públicos	-Seguridad. -Vigilancia. -Control.	14 al 19	

Anexo 4: Cuestionario de acoso sexual callejero

Cuestionario de acoso sexual callejero

A continuación, encontrarás enunciados sobre la frecuencia con la que has vivenciado algunas situaciones, como comportamientos por parte del sexo opuesto en lugares públicos. Lee cada una con mucha atención, luego marca la respuesta que mejor te describe con una X según corresponda.

Contesta las preguntas de la forma más sincera posible.

OPCIONES DE RESPUESTA

N= nunca, A= A veces, AM= A menudo, S= siempre

N.º	ITEMS	N (1)	A (2)	AM (3)	S (4)
1	Cuando camino por la calle descubro personas que me están mirando los senos, nalgas o partes íntimas.				
2	Los hombres miran mi cuerpo con expresiones sexuales.				
3	Siento que me observan con malicia sexual cuando estoy en la calle.				
4	He sentido miradas acosadoras por la forma de vestirme.				
5	He recibido silbidos con insinuación sexual.				

6	Los hombres atraen mi atención a través de las bocinas de los autos, motos o mototaxis.				
7	He recibido piropos con contenido sexual.				

8	He recibido insinuaciones de carácter sexual o provocador.				
9	He sentido que de pronto han impuesto una conversación de contenido sexual.				
10	He sentido roces o tocamientos con algún objeto en zonas íntimas de mi cuerpo.				
11	He sentido roces o tocamientos a propósito por algunas personas en partes de mi cuerpo.				
12	He sentido tocamientos indebidos en lugares públicos.				
13	Me he sentido acosada sin mostrar conductas de provocación.				
14	He recibido algunas propuestas maliciosas para realizar actos en contra de mi voluntad.				
15	Me he visto obligada a cambiar de ruta, a consecuencia del acoso.				
16	Algún desconocido me ha mostrado sus genitales.				
17	Algún desconocido me ha mirado señalando sus genitales.				
18	He sentido que llaman mi atención para mostrarme su masturbación.				
19	He sentido que llaman mi atención para mostrarme su eyaculación.				

Anexo 5: Cuestionario de inseguridad ciudadana

Cuestionario de inseguridad ciudadana

A continuación, se le brinda un conjunto de preguntas que permitirán la medición de la Inseguridad ciudadana del distrito de Surco.

Sírvase usted responder según corresponda y siguiendo las indicaciones. Si considera que siempre se cumple la pregunta o afirmación de la tabla, marque con una X en el casillero correspondiente.

OPCIONES DE RESPUESTA

TD = Totalmente en desacuerdo, D = Desacuerdo, I = Indiferente, DA = De acuerdo, TA = Totalmente de acuerdo

Nº	PREGUNTAS	TD	D	I	DA	TA
1.	Las autoridades brindan confianza para luchar contra la inseguridad ciudadana.					
2.	Tiene usted confianza en el servicio de seguridad ciudadana que ofrece el distrito.					
3.	Considera usted que la tranquilidad es el resultado de una buena gestión de las autoridades					
4.	Considera que las mujeres sienten confianza de seguridad en el distrito.					
5.	Las autoridades dan cumplimiento con sus funciones en temas de seguridad ciudadana.					
6.	Las autoridades dan cumplimiento adecuadamente en la seguridad y la protección de las mujeres que circulan por la calle					
7.	Las autoridades tienen la capacidad de la prevención del acoso sexual callejero					
8.	Serenazgo brinda medidas de prevención ante cualquier peligro de acoso sexual					
9.	Las juntas vecinales apoyan tenazmente a las autoridades locales para la prevención de delitos en materia de seguridad ciudadana frente el acoso sexual					
10.	Considera adecuadas las acciones y estrategias de seguridad aplicadas por el Municipio relacionadas a la protección del acoso sexual callejero					
11.	El municipio brinda información oportuna del teléfono de serenazgo, delegación policial, bomberos u otra entidad que pueda brindar protección rápida ante un evento peligroso de acoso sexual					
12.	Considera usted, que el municipio, la Policía Nacional y las juntas vecinales defienden coordinadamente para poder vencer el acoso sexual callejero					
13.	Considera que las autoridades se encuentran capacitados para atender las denuncias en materia de la inseguridad ciudadana de acos sexual					
14.	Cree usted que el distrito brinda seguridad para poder caminar, jugar o desarrollar otra actividad en algún espacio público.					
15.	Considera usted que los avances que tiene el municipio, en materia de vigilancia en la vía pública son pertinentes y adecuados.					
16.	Como ciudadano, disfruta con seguridad en los espacios públicos del distrito.					
17.	El número de personal que labora en serenazgo realiza un eficiente control de seguridad ciudadana en todo el distrito.					
18.	Considera adecuadas y de acceso estratégico los dispositivos de seguridad ciudadana (radios y cámaras de vigilancia) ubicados en el distrito.					
19.	Considera adecuada la vigilancia y recuperación de los espacios públicos en el distrito.					

Anexo 6: Validación de expertos
FORMATO DE VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE
DATOS POR JUICIO DE EXPERTOS

Estimado (a): Dr. Jesús Manuel Obregón Meléndez

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

“EL DELITO DE ACOSO SEXUAL CALLEJERO Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA
EN EL DISTRITO DE SURCO, 2023”

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, se le solicita a dar su opinión sobre el instrumento de recolección de datos que se adjunta.

Marque con una (X) en SI o NO, en cada criterio según su opinión:

ITEMS	PREGUNTAS	APRECIA		OBSERVACIONES
		SI (1)	NO (2)	
1	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X		
2	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X		
3	¿El instrumento de recolección de datos, facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X		
5	¿La redacción de las preguntas es con sentido coherente?	X		
6	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición, se relacionan con cada uno de los elementos de los indicadores?	X		
7	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X		
8	¿El instrumento de medición es claro, preciso, y sencillo para que contesten y de esta manera obtener los datos requeridos?	X		

Fecha: 19/04/23

Especialidad: Abogado independiente

DNI: 06985556



Firma del experto

**FORMATO DE VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE
DATOS POR JUICIO DE EXPERTOS**

Estimado (a): Mg. JORGE CHRISTIAN RIVERA OBREGÓN

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

“EL DELITO DE ACOSO SEXUAL CALLEJERO Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA
EN EL DISTRITO DE SURCO, 2023”

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, se le solicita a dar su opinión sobre el instrumento de recolección de datos que se adjunta.

Marque con una (X) en SI o NO, en cada criterio según su opinión:

ITEMS	PREGUNTAS	APRECIA		OBSERVACIONES
		SI (1)	NO (2)	
1	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X		
2	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X		
3	¿El instrumento de recolección de datos, facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X		
5	¿La redacción de las preguntas es con sentido coherente?	X		
6	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición, se relacionan con cada uno de los elementos de los indicadores?	X		
7	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X		
8	¿El instrumento de medición es claro, preciso, y sencillo para que contesten y de esta manera obtener los datos requeridos?	X		

Fecha: 20 de abril del 2023

Especialidad: Analista legal

DNI: 73740877



Firma del experto

FORMATO DE VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS POR JUICIO DE EXPERTOS

Estimado (a): Dra. Gladys Fanny Quispe Humpire

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

“EL DELITO DE ACOSO SEXUAL CALLEJERO Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SURCO, 2023”

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, se le solicita a dar su opinión sobre el instrumento de recolección de datos que se adjunta.

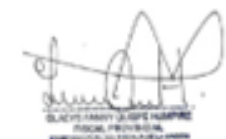
Marque con una (X) en SI o NO, en cada criterio según su opinión:

ITEMS	PREGUNTAS	APRECIA		OBSERVACIONES
		SI (1)	NO (2)	
1	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X		
2	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X		
3	¿El instrumento de recolección de datos, facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X		
5	¿La redacción de las preguntas es con sentido coherente?	X		
6	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición, se relacionan con cada uno de los elementos de los indicadores?	X		
7	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X		
8	¿El instrumento de medición es claro, preciso, y sencillo para que contesten y de esta manera obtener los datos requeridos?	X		

Fecha: 20 / 04 / 2023

Especialidad: Fiscal provincial – Ministerio Público

DNI: 23929677



GLADYS FANNY QUISPE HUMPIRE
FISCAL PROVINCIAL

Firma del experto

Anexo 7: Cálculo muestral

Cálculo de la muestra:

$$n = \frac{N * Z_{1-\alpha/2}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{1-\alpha/2}^2 * p * q}$$

Donde:

n : Tamaño de la muestra

N : Población

Z : Nivel de confianza 93% ($Z= 1.81$)

d : Error de muestra: 7% (0,07)

p : Probabilidad de éxito: 0.50

q : Probabilidad de fracaso: 0.50

$$n = \frac{60\,735 * (1.81)^2(0.5)(0.5)}{(0.07)^2 * (60\,735 - 1) + (1.81)^2(0.5)(0.5)}$$
$$n = 167$$

Anexo 8: Prueba piloto de acoso sexual callejero

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11
1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
2	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
6	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	
7	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3
8	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4
9	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	
10	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
11	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	
12	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
13	4	4	3	4	3	3	3	3	4	4	
14	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
15	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	
16	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
17	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
18	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
19	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	
20	3	3	3	4	4	4	4	4	4	3	
21											
22											
23											

Visible: 20 de 20 variables

Vista de datos Vista de variables

Anexo 9: Prueba piloto de inseguridad ciudadana

	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	
1	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3
2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
5	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
7	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
8	3	2	2	3	3	2	3	2	3	2	3	3
9	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
10	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3
11	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
12	3	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3
13	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3
14	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
15	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
16	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
17	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
18	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
19	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
20	2	2	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3
21												
22												
23												

Visible: 20 de 20 variables

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON